



## **CIUDAD DE TORREÓN** GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, como encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento. ....</b>	<b>8</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>8</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 61 derivada a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024. ....</b>	<b>9</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2023. ....</b>	<b>9</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024. ....</b>	<b>16</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024. ....</b>	<b>22</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (ene-mar).....</b>	<b>26</b>
<b>Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda,</b>	



**Patrimonio y Cuenta Pública y del Deporte relativo a apoyo económico a TOROS MÉXICO BASQUETBOL S.A. DE C.V..... 34**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la solicitud presentada por el Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez, para desincorporar y posteriormente poner en venta por lote 1,449 bienes muebles cuya vida útil ha expirado y/o se encuentran en desuso. 40**

**Décimo Tercero Punto del Orden del Día.- Presentación, de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón.46**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón..... 82**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional relativo a la aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. .... 121**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la Revocación del Acuerdo de Cabildo**



tomado en el Octavo Punto del Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 20 de Abril de 2023. .... 128

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al Programa de Escrituración de “ESCRITURA EN MANO DEL AÑO 2024” ..... 131

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a otorgar un premio a los 21 niños ganadores del “Cabildo Infantil 2024” consistente en una beca única por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n. 00/100)..... 140

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud por parte del establecimiento CINEPOLIS Galerías Laguna #6000 L-279 Residencial El Fresno, para realizar cambio de propietario dentro de su certificación municipal de alcoholes..... 143

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 23 (veintitrés) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes. .... 146

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes. .... 152

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de: a) 1 (una) solicitud de Establecimiento Mercantil “OXXO Autónoma de la Laguna” con domicilio el ubicado en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito.. 156

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de: b) 1 (una) solicitud de Establecimiento Mercantil “City Club”, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. .... 160

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de diversos



**establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes. . 163**

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento al titular del Planetarium Torreón, así como al personal por los servicios brindados a la ciudadanía de Torreón durante el eclipse solar del pasado lunes 08 de abril. -..... 167**

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la persona moral denominada MET MEX PEÑOLES S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de espacio aéreo de una porción de área vial..... 171**

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, de Desarrollo Económico y del Emprendimiento, relativo a la solicitud de la persona moral denominada INMOBILIARIA CAREDO S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de un área del Sistema Vial Cuatro Caminos. .... 179**

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para realizar la Modificación al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022. .... 179**

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Punto de Acuerdo presentado por el Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón, aprobar un estímulo económico a Agentes de la Dirección de Transito, perteneciente a la Dirección General de Movilidad Urbana y Vialidad, que han participado en actos heroicos y labores sociales. .... 182**

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo.- Punto de Acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, C. Christian González Zambrano, en el cual se contiene la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción. .... 183**

**Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. .... 188**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día 26 (veintiséis) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**; Dio inicio a la Sesión de Cabildo, el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, solicitó a la Síndica de Mayoría, Lic. Claudia Verónica González Díaz, asuma las funciones de Secretaria del Ayuntamiento en cuanto a la coordinación de los trabajos de la Sesión, a fin de fungir como moderador, tomar lista de asistencia, declarar quórum legal de la Sesión, sin que ello conlleve facultades ejecutivas, las cuales seguirán operando según lo establece el reglamento Interior de la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, hasta en tanto el H. Cabildo apruebe la propuesta del de la voz para ocupar la titularidad de la Secretaria, en este acto cedo el uso de la voz a la Lic. Claudia Verónica González Díaz para que de inicio a los trabajos de la presente Sesión.

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.



Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**



En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, como encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 61 derivada a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2023.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la



- presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (ene-mar).
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y del Deporte relativo a apoyo económico a TOROS MÉXICO BASQUETBOL S.A. DE C.V.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la solicitud presentada por el Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez, para desincorporar y posteriormente poner en venta por lote 1,449 bienes muebles cuya vida útil ha expirado y/o se encuentran en desuso.
- XIII.** Presentación, de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer



de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón

- .
- XIV.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón .
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional relativo a la aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la Revocación del Acuerdo de Cabildo tomado en el Octavo Punto del Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 20 de Abril de 2023.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al Programa de Escrituración de “ESCRITURA EN MANO DEL AÑO 2024”.



- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a otorgar un premio a los 21 niños ganadores del “Cabildo Infantil 2024” consistente en una beca única por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n. 00/100).
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud por parte del establecimiento CINEPOLIS Galerías Laguna #6000 L-279 Residencial El Fresno, para realizar cambio de propietario dentro de su certificación municipal de alcoholes.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 23 (veintitrés) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de: a) 1 (una) solicitud de Establecimiento Mercantil “OXXO Autónoma de la Laguna” con domicilio el ubicado en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito; b) 1 (una) solicitud de Establecimiento Mercantil “City Club”, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.



- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento al titular del Planetarium Torreón, así como al personal por los servicios brindados a la ciudadanía de Torreón durante el eclipse solar del pasado lunes 08 de abril.
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la persona moral denominada MET MEX PEÑOLES S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de espacio aéreo de una porción de área vial.
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, de Desarrollo Económico y del Emprendimiento, relativo a la solicitud de la persona moral denominada INMOBILIARIA CAREDO S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de un área del Sistema Vial Cuatro Caminos.
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para realizar la Modificación al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022.
- XXVIII.** Asuntos Generales.



## **XXIX.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En ese acto se informa a los Ediles que se retiran de la orden del día el Punto Cuarto y el Punto Vigésimo Sexto del Orden del Día.

Así mismo se pone a consideración del Honorable Cabildo que en el orden del día mencionado se registraron los siguientes asuntos generales:

1.- Punto de Acuerdo presentado por el Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón, aprobar un estímulo económico a Agentes de la Dirección de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Movilidad Urbana y Vialidad, que han participado en actos heroicos y labores sociales.

2.- Punto de Acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, C. Christian González Zambrano, en el cual se contiene la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de abril de 2024.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, como encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento.**

Conforme a lo aprobado en el orden del día, se retira el presente punto.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de marzo del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 61 derivada a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024.**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 61 derivada a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 61 derivada a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024.

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2023.**



En relación al Séptimo punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** El Presidente de esta Comisión recibió el día 16 de abril del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/173/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023; **Segundo.** De igual forma, el día 17 de abril del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/1558/2024, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023 de esta Administración Pública Municipal, para dar cumplimiento entre otros al artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Tercero.** Por lo anteriormente citado el pasado día 23 de abril del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 24 de abril del presente año, en punto de las 09:00 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia



Municipal; - **Cuarto.** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.-** Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 90 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, glosa, de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2023; - **Tercero.-** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; con las Reglas de Presentación y Contenido que formula la propia Auditoría Superior del Estado para todos los sujetos obligados para presentar la Cuenta Pública Anual correspondiente del ejercicio fiscal 2023; - **Cuarto.** Por ello, con fundamento entre otros al artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza; artículos 112 fracción IV, 129 fracción X, artículos 242, 250, 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y en cumplimiento al Libro Cuarto, Título Primero en sus artículos 317, 323, 324, además en lo que corresponde al Título Tercero en sus artículos 338, 339, 340 y 341 respectivamente del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se reconoce que se está presentando en los términos legales establecidos, además; en tiempo y forma la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023, por ello; esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentada, discutida y analizada la información y documentación presentada relativa a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023, con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7, 112 fracción IV, 129 fracción X, artículos 242, 250 y 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 317, 323, 324, 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los



*Municipios del Estado de Coahuila; y a lo señalado en los artículos 1,2, 9, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023, al cual fue **APROBADA POR MAYORÍA**, para ello **se computaron los votos a favor** de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo **y los votos en contra** de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. **(Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2023); - Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - **Torreón Coahuila a 24 de abril del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinticuatro días del mes de abril del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 10, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentada, la Cuenta Pública del ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera:

<b>TESORERIA MPAL DE TORREON</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,614,338,128.33</b>	<b>1,411,479,990.82</b>
Impuestos	887,140,659.19	790,499,425.57
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	55,352,886.27	50,791,939.04
Derechos	518,834,325.20	473,283,131.02
Productos	55,468,939.84	34,502,355.15
Aprovechamientos	97,541,317.83	62,403,140.04
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,301,423,805.33</b>	<b>1,911,618,444.36</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,268,019,742.83	1,911,618,444.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,404,062.50	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,915,761,933.66</b>	<b>3,323,098,435.18</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,649,629,444.80</b>	<b>2,238,477,762.54</b>
Servicios Personales	1,168,383,829.41	1,067,366,085.55
Materiales y Suministros	222,269,708.76	189,117,188.26
Servicios Generales	1,258,975,906.63	981,994,488.73
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>720,794,033.78</b>	<b>551,340,677.34</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	404,159,476.27	315,514,682.33



Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	149,788,300.71	132,163,547.44
Ayudas Sociales	166,846,256.80	103,662,447.57
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>45,007,474.27</b>	<b>2,096,364.38</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	45,007,474.27	2,096,364.38
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>320,428,711.93</b>	<b>359,538,286.79</b>
Inversión Pública no Capitalizable	320,428,711.93	359,538,286.79
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,735,859,664.78</b>	<b>3,151,453,091.05</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>179,902,268.88</b>	<b>171,645,344.13</b>

TESORERIA MPAL DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	297,802,603.42	299,588,856.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	321,948,978.55	332,730,345.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	332,616,060.39	351,284,046.30	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00



Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,001,154.01	25,958,954.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>663,419,817.82</b>	<b>676,831,856.93</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	18,382.14	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>321,967,360.69</b>	<b>332,730,345.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,094,415,313.37	1,005,442,444.22	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	743,235,658.17	627,816,337.60	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	43,032,394.59	23,226,304.28	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,865,874.73	-1,858,400.46	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	190,787.69	190,787.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	1,835,188,198.71	1,655,997,392.95	<b>Total del Pasivo</b>	<b>321,967,360.69</b>	<b>332,730,345.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,498,608,016.53</b>	<b>2,332,829,249.88</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00



		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,176,640,655.84</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	179,902,268.88	171,645,344.13
		Resultados de Ejercicios Anteriores	3,782,378,892.98	3,610,733,548.85
		Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,398,102,272.70	2,394,741,755.41
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,176,640,655.84</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,498,608,016.53</b>	<b>2,332,829,249.88</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Pública del ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación**



## **del Estado Financiero correspondiente del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del presente año a las 09:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** -En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 11 de marzo el oficio registrado con el número TMT/126/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día 13 de marzo del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro SRA/1062/2024 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de febrero del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** -Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día miércoles 20 de marzo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que



corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día jueves 21 de marzo del presente año en punto de las nueve horas (09:00), para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y;

- **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza;

- **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de febrero del ejercicio fiscal 2024; (se anexan documentos de/Informe Financiero al presente dictamen)

- **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. Se resuelve:

- **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024 y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024, en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los votos en contra de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR MAYORIA, el estado financiero correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).

- **Segundo.** - Túrnense a la



Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 21 de marzo del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Centésima Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los veintiún días del mes de marzo del presente año dos mil veinticuatro.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2024.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de FEBRERO al 29 de FEBRERO de 2024**  
**(Cifras en pesos)**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>141,846,358.54</b>
Impuestos	76,891,387.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00



Contribuciones de Mejoras	4,816,256.37
Derechos	48,415,959.77
Productos	4,735,973.53
Aprovechamientos	6,986,781.53
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>265,122,974.25</b>
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	250,887,224.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,235,750.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>406,969,332.79</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>195,514,499.73</b>
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	91,601,720.08
Materiales y Suministros	12,779,797.84
Servicios Generales	91,132,981.81

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>59,715,454.75</b>
---	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	44,127,707.43
--	---------------



Año MMXXIV

Número 62

28 de junio de 2024

Subsidios y Subvenciones	14,282,428.85
Ayudas Sociales	1,305,318.47
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,138,944.11</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,138,944.11
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>14,068,161.61</b>



Inversión Pública no Capitalizable

14,068,161.61

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	274,437,060.20
----------------------------------	----------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	132,532,272.59
---	----------------

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024.**

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día 09 de abril del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/163/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de marzo del este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para



dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.-** De igual forma, el día 11 de abril del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/1475/2024, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de marzo de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de marzo del 2024; - **Tercero.-** Por lo anteriormente citado el pasado día 23 de abril del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 24 de abril del presente año, en punto de las 09:00 horas en la sala número1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - **Cuarto.-** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.-** Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 13 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, glosa, del Informe Financiero del mes de marzo de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.-** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes



Resolutivos se Resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al **mes de marzo del ejercicio fiscal 2024**, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de marzo del este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA**, para ello se **computaron los votos a favor** de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo **y los votos en contra** de CC. Mónica Montero Cuellar, Jesús Javier Gómez Ledezma. **(Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de marzo 2024)**; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - **Firmando al calce** para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - **Torreón Coahuila a 24 de abril del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinticuatro días del mes de abril del presente año, dentro de los trabajos legislativos del V punto del Orden del Día, de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de marzo de 2024.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de MARZO al 31 de MARZO de 2024**  
**(Cifras en pesos)**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>157,222,548.88</b>
Impuestos	56,275,335.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	2,684,876.38
Derechos	85,910,563.34
Productos	4,556,987.55
Aprovechamientos	7,794,786.49
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>198,109,715.85</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	198,109,715.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>355,332,264.73</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>251,841,232.36</b>
Servicios Personales	99,906,691.65
Materiales y Suministros	16,205,103.07
Servicios Generales	135,729,437.64
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>81,921,793.26</b>



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	54,935,573.32
Transferencias al Resto del Sector Público	7,450,746.39
Subsidios y Subvenciones	7,450,746.39
Ayudas Sociales	19,535,473.55
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,498,617.92</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,498,617.92
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>10,137,322.70</b>
Inversión Pública no Capitalizable	10,137,322.70
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>349,398,966.24</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>5,933,298.49</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta



## **Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (ene-mar).**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (ENE-MAR). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día 16 de abril del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/172/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (enero-marzo); - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.-** De igual forma, el día 17 de abril del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/1558/2024, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (enero-marzo), con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe del Avance de Gestión



*Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024; - Tercero.- Por lo anteriormente citado el pasado día 23 de abril del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 24 de abril del presente año, en punto de las 09:00 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - Cuarto.- Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. C O N S I D E R A N D O - Primero.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.-** Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 92 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, glosa, del Informe del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (ene-mar); - **Tercero.-** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y en cumplimiento al Capítulo Tercero “De los Avances de Gestión Financiera” en sus artículos 342, 343, 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, se ha presentado ante el pleno de esta Comisión el Informe del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (ene-mar). - Por todo esto, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. R E S O L U T I V O S - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (ene-mar)** y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al*



*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículo 21 fracciones VII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón; artículos 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 343 y 344 del Código - Financiero para los Municipios del Estado; artículos 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila fue **sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (ene-mar), el cual fue APROBADO POR MAYORÍA**, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar Y Jesús Javier Gómez Ledezma. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024); - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - **Torreón Coahuila a 24 de abril del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinticuatro días del mes de abril del presente año, dentro de los trabajos legislativos del VI punto del Orden del Día, de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de



Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2024 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera:

TESORERIA MPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>932,630,385.41</b>	<b>810,553,356.68</b>
Impuestos	560,247,137.01	511,996,744.95
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	47,809,889.50	40,772,842.69
Derechos	289,820,163.46	227,734,968.07
Productos	13,164,026.26	14,184,917.04
Aprovechamientos	21,589,169.18	15,863,883.93
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>562,973,772.10</b>	<b>588,030,361.79</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	548,738,022.10	576,794,109.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,235,750.00	11,236,252.50
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,495,604,157.51</b>	<b>1,398,583,718.47</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>619,296,573.75</b>	<b>517,403,758.36</b>



Servicios Personales	281,589,329.55	259,643,530.28
Materiales y Suministros	42,038,019.14	26,481,869.69
Servicios Generales	295,669,225.06	231,278,358.39
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>296,851,938.10</b>	<b>217,681,781.86</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	134,783,823.33	90,150,197.58
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	140,475,610.42	120,250,132.32
Ayudas Sociales	21,592,504.35	7,281,451.96
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>15,464,533.49</b>	<b>8,775,863.98</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,464,533.49	8,775,863.98
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>29,512,901.31</b>	<b>11,473,505.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	29,512,901.31	11,473,505.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>961,125,946.65</b>	<b>755,334,909.20</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>534,478,210.86</b>	<b>643,248,809.27</b>

**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
----------	------	------	----------	------	------



ACTIVO			PASIVO		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	590,661,876.39	297,802,603.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	213,417,083.60	321,948,978.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	333,517,720.87	332,616,060.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26,607,138.07	33,001,154.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>950,786,735.33</b>	<b>663,419,817.82</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	833,035.76	18,382.14
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>214,250,119.36</b>	<b>321,967,360.69</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,175,999,650.99	1,094,415,313.37	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	774,018,523.59	743,235,658.17	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,277,600.67	43,032,394.59	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-62,330,408.22	-46,865,874.73	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	27,259,260.77	190,787.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>214,250,119.36</b>	<b>321,967,360.69</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,975,404,547.42</b>	<b>1,835,188,198.71</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,926,191,282.75</b>	<b>2,498,608,016.53</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00



		Aportaciones	0.00	0.00
		Donaciones de Capital	0.00	0.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,711,941,163.39</b>	<b>2,176,640,655.84</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	534,478,210.86	179,902,268.88
		Resultados de Ejercicios Anteriores	3,962,027,193.86	3,782,378,892.98
		Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			2,397,026,008.01	2,398,102,272.70
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,711,941,163.39</b>	<b>2,176,640,655.84</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,926,191,282.75</b>	<b>2,498,608,016.53</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y del Deporte relativo a apoyo económico a TOROS MÉXICO BASQUETBOL S.A. DE C.V.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Integrante de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL DEPORTE, CON RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “TOROS MÉXICO BASQUETBOL S.A DE C.V.” Y SUS REPRESENTANTES LEGALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Cuarta Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión del Deporte en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en dos vertientes la primera de ellas, con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando de forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 21 de marzo del presente año, a las 12:30 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES***

**- Primero.** *Con fecha 12 de febrero del presente año, el Dr. Axdrual Ávila Elizalde Presidente de Toros México S.A. de C.V. formalizo la solicitud de un apoyo económico por la cantidad de \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 m.n.), por única vez para este ejercicio fiscal 2024, mismos que se utilizaría de ser aprobados en la preparación de jugadores y del equipo administrativo, así como para continuar con las mejoras implementadas al auditorio municipal, a fin de brindar un mejor lugar a los aficionados, con la firme intención de fomentar el deporte dentro de la sociedad lagunera, en pro de la juventud y de los buenos valores, así como para proporcionar a la sociedad un espacio en donde puedan pasar tiempo de*



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 62

28 de junio de 2024

calidad en familia; - **Segundo.** Con fecha 21 de febrero la Lcda. Angelina García Ruenes, envió por indicaciones del Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, la solicitud presentada, con la finalidad de que analizara la solicitud y emitiera el dictamen de factibilidad financiera y presupuestal correspondiente; - **Tercero.** De igual forma la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez envió el oficio SRA/0849/2024 a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y a la propia Tesorería Municipal con la finalidad y el objetivo de que ambas dependencias emitieran sus opiniones al respecto y a su vez; presentaran los dictámenes correspondientes de factibilidad jurídica, financiera, presupuestal y/o contable, sobre esta solicitud; - **Cuarto.** Con fecha 12 de marzo fueron recibidos los oficios identificados con número de registro DJF/TMT/080/2024 emitido por el Tesorero Municipal, C.P.C. en donde determina que es factible entregar el apoyo solicitado por la cantidad de \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 m.n.), toda vez que existe la partida 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y que se tiene el presupuesto suficiente de ser aprobado por la Comisión correspondiente y si así lo determina el R. Ayuntamiento en una votación dentro del Orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - A su vez, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico identificado con numero de registro SRA/SAJ/227/2024 recibido el día antes señalado en donde determina que es factible la solicitud presentada por el Representante Legal de "Toros México Basquetbol S.A de C.V. y que además; es procedente someter a consideración de la o las Comisiones que corresponda, y estas proceden a emitir el dictamen correspondiente y que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en una próxima sesión de Cabildo, para que sea este quien determine sobre la situación definitiva que esta solicitud deba tener; - **Quinto.** Por todo esto, la Tesorería Municipal y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos envían un proyecto para la firma, de un Convenio de Concertación y continuidad de un apoyo económico que podrá ser firmado por parte del Municipio y/o del Republicano Ayuntamiento por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su calidad de Presidente Municipal y asistido por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez como Secretaria del Ayuntamiento; por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal; Lic. Miguel Zúñiga Chávez como Contralor Municipal y por los enlaces que sean aprobados por la Comisión y por el R. Ayuntamiento de la siguiente sesión de Cabildo. Por otra parte, por la persona moral denominada "Toros México Basquetbol S.A. de C.V. por el Presidente de del Consejo Directivo y por las personas representantes legales y enlaces que sean designadas por los solicitantes; - **Sexto.** Para esto se recibió e oficio SRA/1009/2024 en la Presidencia de esta Comisión para que esta pudiera sesionar



de manera conjunta con la Comisión del Deporte para el efecto de sustanciar el expediente respectivo y dictaminar al respecto; - **Séptimo.** Con fecha 20 de marzo del presente año, el Presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de manera conjunta con la Presidenta de la Comisión del Deporte, emiten la Convocatoria respectiva y se hace entrega del expediente y de los anexos que en esta solicitud se presentan, para tener una Sesión de Comisiones Conjuntas, cita establecida para el día 21 de marzo del presente año, en punto de las 12:30 horas, para sesionar en dos vertientes la primera de ellas, de forma presencial en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal y en su defecto sesionar con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia. Por ello y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones somos competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 32, 105 fracción III, 106, 106-A, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 26; artículos 39, 64 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del expediente turnado a estas Comisiones se desprende la solicitud presentada para la renovación y firma de un Convenio de Concertación de acciones y continuidad de un apoyo económico para este ejercicio fiscal 2024, entre el R. Ayuntamiento y la persona jurídica denominada “Toros México Basquetbol S.A. de C.V.” representada en el acto por el C. Dr. Axdrual Ávila Elizalde en su calidad de Presidente de “Toros México Basquetbol S.A. de C.V.”; - **Tercero.** Que fue analizado el expediente respectivo, motivo de la celebración de esta Comisión conjunta, y relativo a aprobación, firma, de un Convenio de Concertación y continuidad de un apoyo económico para este ejercicio fiscal 2024 por un monto total en el año por \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 m.n.) para continuar cumpliendo los objetivos y metas establecidas por la persona moral y sus representantes legales, que son en beneficio no solo de sus jugadores o del personal administrativo sino que además; incluye a todas y todos los jóvenes de esta ciudad que se están preparando y capacitando para ser atleta de alto rendimiento en esta modalidad deportiva; - **Cuarto.** Por todo esto y más, fue sometido a consideración de las personas que acreditaron el quorum legal de esta Comisión conjunta, personas que tuvieron la posibilidades emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias la respecto, lo que a permitido a ambas Comisiones con base y fundamento entre otros a lo señalado en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111, 112, 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza;



artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 26, artículos 39, 64 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, estar en posibilidades de presentar ante el pleno del Republicano Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo un dictamen en los términos y condiciones en que se ha previamente señalado y con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba de inicio por UNANIMIDAD de votos emitidos por todas y todos los integrantes de ambas Comisiones la renovación y firma de un Convenio de Concertación que deberá celebrarse entre el R. Ayuntamiento y las personas autorizadas para ello, y el Presidente de la persona jurídica denominada "Toros México Basquetbol S.A. de C.V., así como las personas que sean designadas como Representante Legal y enlace por parte del solicitante; - **Segundo.** De igual forma se autoriza la entrega por única ocasión durante este ejercicio fiscal 2024, de una cantidad de y hasta un \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 m.n), misma que será distribuida y entregada en diez mensualidades de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) cada una, iniciando a partir de este mes de marzo y hasta el mes de diciembre del presente año 2024 en favor de Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y sus representantes legales; haciendo la recomendación a las personas solicitantes acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de que se coordinen y se determine la forma, el momento, las condiciones y los requisitos que deberán de presentarse ante dicha dependencia municipal para que los recursos públicos puedan ser entregados al solicitante; - **Tercero.** Esta Comisión determina, que se de vista de todo esto y se informe de la autorización de este apoyo, subsidio y/o estímulo a la Tesorería Municipal, a la Contraloría, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen entre otras, para que de manera conjunta y coordinada con las personas solicitantes y por conducto de sus representantes legales y enlaces se formalice, estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación en beneficio de la Sociedad Torreonense entre el R. Ayuntamiento y la persona jurídica denominada "Toros México Basquetbol S.A de C.V. para el efecto de vigilar por conducto de los enlaces el debido cumplimiento de todas las obligaciones y contraprestaciones que sean determinadas en el Convenio de Concertación; - **Cuarto.** Así mismo se autoriza para que los CC. Lic. Luis Rayas Velasco en su calidad de Director de Comunicación Social e Imagen y al C. Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez en su calidad de Director General del Instituto Municipal del Deporte sean designados como Enlaces por parte de el R. Ayuntamiento y dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Concertación; - **Quinto.** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos e información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación y el destino final



de los recursos públicos proporcionados y que deberá de presentar la persona jurídica denominada "Toros México Basquetbol S.A. de C.V. por conducto de sus representantes legales para que en caso de incumplimiento, la propia Tesorería Municipal y/o los enlaces informen a esta Comisión sobre ello, para tomar las medidas y acciones correspondientes; - **Sexto.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de todas y todos los integrantes de ambas Comisiones. Para este efecto se computaron los votos de las y los comisionados siguientes:

Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Claudia Verónica González Díaz;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma;
- C. Mónica Montero Cuellar.

Por la Comisión de Deporte

- C. Zazil Pacheco Pérez;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. José Manuel Riveroll Duarte;
- C. Christian González Zambrano;
- C. Claudia Verónica González Díaz;
- C. Alma Lucina Fong Meléndez;
- C. Cristian Manuel López Chávez

Firmando al calce para su debida constancia - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Por la Comisión de Deporte - **DADO.** En Torreón Coahuila a los veintiún días del mes de marzo del presente año, dentro de los trabajos del cuarto punto del Orden del Día de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Deporte."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se aprueba la renovación y firma de un Convenio de Concertación que deberá celebrarse entre el R. Ayuntamiento y las personas autorizadas para ello, y el Presidente de la persona jurídica denominada “Toros México Basquetbol S.A. de C.V., así como las personas que sean designadas como Representante Legal y enlace por parte del solicitante, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se autoriza la entrega por única ocasión durante este ejercicio fiscal 2024, de una cantidad de y hasta un \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 m.n.), misma que será distribuida y entregada en diez mensualidades de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) cada una, iniciando a partir de este mes de marzo y hasta el mes de diciembre del presente año 2024 en favor de Toros México Basquetbol S.A. de C.V. y sus representantes legales; haciendo la recomendación a las personas solicitantes acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de que se coordinen y se determine la forma, el momento, las condiciones y los requisitos que deberán de presentarse ante dicha dependencia municipal para que los recursos públicos puedan ser entregados al solicitante.

**Tercero.-** Se de vista de todo lo aprobado y se informa de la autorización de este apoyo, subsidio y/o estímulo a la Tesorería Municipal, a la Contraloría, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen entre otras, para que manera conjunta y coordinada con las personas solicitantes y por conducto de sus representantes legales y enlaces se formalice, estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación en beneficio de la Sociedad Torreonense entre el R. Ayuntamiento y la persona jurídica denominada “Toros México Basquetbol S.A de C.V. para el efecto de vigilar por conducto de los enlaces el debido cumplimiento de todas las obligaciones y contraprestaciones que sean determinadas en el Convenio de Concertación.

**Cuarto.** Así mismo se autoriza para que los C.C.: Lic. Luis Rayas Velasco en su calidad de Director de Comunicación Social e Imagen y al C. Lic. Elías Ramón Chufani Vázquez en su calidad de Director General del Instituto Municipal del



Deporte sean designados como Enlaces por parte de el R. Ayuntamiento y dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Concertación aprobado.

**Quinto.-** La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos e información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación y el destino final de los recursos públicos proporcionados y que deberá de presentar la persona jurídica denominada “Toros México Basquetbol S.A. de C.V. por conducto de sus representantes legales para que en caso de incumplimiento, la propia Tesorería Municipal y/o los enlaces informen a la Comisión sobre ello, para tomar las medidas y acciones correspondientes.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, a Toros México Basquetbol S.A. de C.V., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la solicitud presentada por el Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez, para desincorporar y posteriormente poner en venta por lote 1,449 bienes muebles cuya vida útil ha expirado y/o se encuentran en desuso.**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión de Contraloría, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA CHÁVEZ, PARA DESINCORPORAR Y POSTERIORMENTE PONER EN VENTA POR LOTE 1,449 BIENES MUEBLES**



**CUYA VIDA ÚTIL HA EXPIRADO Y/O SE ENCUENTRAN EN DESUSO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto entre otros, por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Sexta Sesión Ordinaria sesionando de manera conjunta con la Comisión de Contraloría en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, en reunión celebrada el día lunes **15** del mes de abril del presente año, a las **10 horas**, sesionando de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de forma virtual o a distancia y acreditando el quorum legal para el efecto de proceder a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el presente dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTE**

**S - Primero.** Con fecha 10 de enero del presente año, la Lcda. María del Socorro Chávez Berumen inicio los trabajos de formulación de la propuesta de Desincorporación de Bienes Muebles con un total de 1,449 Bienes de Equipos de Cómputo y Electrónico, además; de Bienes Mobiliario de Oficina y varios, que han terminado su vida útil y que se encuentran en desuso. - Esta propuesta fue formalizada con el oficio enviado a la Contraloría Municipal con número de registro CCP/004/2023 de fecha 10 de enero del 2024, mismo que fue notificado en su momento a los CC. C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal y al Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos de esta Administración Pública Municipal; - **Segundo.** Posteriormente con fecha 23 de enero del presente año, se recibió el oficio por parte de la Secretaría del Ayuntamiento identificado con número de registro SRA/0243/2024 en el que se solicitaba que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sesionará de manera conjunta con la Comisión de Contraloría y presentara el dictamen correspondiente ante el pleno del Cabildo; habiendo sido designada la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública como Comisión convocante; - **Tercero.** De igual forma, se recibió el oficio SRA/676/2024 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en alcance al oficio SRA/0243/2024 de fecha de recibido en esta Presidencia de Comisión el pasado día 23 de enero del presente año, y en el cual solicitaba y enviaba el oficio CMT/DAAF/7822/09022024 signado por el Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez Contralor Municipal y que se enviaba parte de la documentación e información correspondiente para complementar la propuesta de desincorporación de Bienes Muebles e informáticos promovido por la Coordinación de Control Patrimonial, anexando inclusive al mismo expediente que fue recibido los oficios TMT/DIS/041-A/2024 relativo al dictamen técnico de los equipos computacionales por



*dependencia y propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila que ya terminaron su vida útil y ya no están en condiciones de operatividad ni por medio de actualizaciones, ni de reparaciones, ni de ningún otro recurso y que ampara la cantidad de 884 equipos debidamente identificados; - Por otro lado, se recibió; el oficio CMT/DAAF/7822<sup>a</sup>/12022024 en donde el Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez, autoriza proceder al inicio de la desincorporación del Mobiliario de Oficina y de Computo toda vez que fueron integrados debidamente los expedientes respectivos y que ampara un total de 1,449 unidades en donde por la clasificación efectuada se tiene el registro final de 884 Equipos de Cómputo y Electrónico y 565 unidades clasificados como Mobiliario de Oficina y Varios mismos que ya terminaron su vida útil o que se encuentran actualmente en desuso por no poder ser reparados, rehabilitados y actualizados y que se tiene la certeza real de que los mismos no pueden ni podrán ser utilizados en operación y funcionamiento de las acciones y actividades de esta Administración Pública Municipal; - **Cuarto.** Recientemente el pasado día 10 de abril del presente año, fue recibido en la presidencia de esta Comisión el oficio SRA/1456/2024 enviado por el Subsecretario del Ayuntamiento el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas en donde notificaba los anexos que avalan que los muebles de oficina, informáticos y electrónicos se encuentran en mal estado para llevar a cabo la desincorporación de un total de 1,449 bienes y su posterior enajenación o venta por lote; - **Quinto.** Por lo anteriormente citado, el Presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente para sesionar de manera conjunta con la Comisión de Contraloría para ello, se giró el documento de convocatoria a las y los integrantes de ambas comisiones, para celebrar la sesión ordinaria citada para el día 15 de abril a las 10 horas, para sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal o en su defecto sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, con el objetivo de elaborar el dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en el Capítulo IX de las Comisiones principalmente en lo que se refiere a los artículos 107 al 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Título Segundo en sus Capítulo I y II, artículos 38 numerales 1 y 4; 39, 42 entre otros; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Lcda. María del Rosario Chávez Berumen para desincorporar y posteriormente enajenar y/o poner a la venta por lotes un total de 1,449 unidades y/o artículos de los cuales son 884 equipos de cómputo y*



electrónico, además de; 565 unidades clasificadas como equipo de oficina y varios. Todos ellos ya fueron revisados por parte del área de informática y de la propia Contraloría Municipal y se encuentran totalmente dictaminadas por ellos, como unidades que pueden ser primeramente desincorporadas el patrimonio municipal, toda vez, que; ya terminaron su período de vida útil y ya no están en condiciones de operatividades, ni por medio de actualizaciones, ni de reparaciones, ni por ningún otro medio o recurso, en el caso de las unidades clasificadas de cómputo y electrónico, de igual forma; las unidades clasificadas como mobiliario de oficina y varios no se encuentran en condiciones de seguir siendo utilizadas en cada una de las dependencias, institutos y/o organismos de esta Administración Pública Municipal; - **Tercero.** Que en la integración de este expediente se puede observar que el mismo se encuentra total y debidamente integrado en cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de asuntos, y que además; se tuvo la participación de las diversas dependencias, institutos y organismos de esta Administración Municipal por el lugar en donde se encuentran resguardados dichos bienes muebles que están en proceso de desincorporación y en su momento enajenación y/o venta de lotes, coordinado dichas acciones y actividades la Coordinación de Control Municipal y por la propia Contraloría Municipal; - **Cuarto.** Y toda vez que, el Lic. Juan Barrera Martínez Corredor Público 6 Plaza en el Estado de Coahuila, de Zaragoza; a determinado lo siguiente con el punto IV del Avalúo relativo a los Valores razonables de este expediente:

**VALORES DE MERCADO**

**Se sometió a consideración dos paquetes, denominados:**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valores
EQUIPOS DE COMPUTO	LOTES	12	\$116,634.00
MOBILIARIO	LOTES	10	\$77,589.00
<b>TOTAL DE LOTES</b>		22	
<b>NÚMEROS REDONDOS</b>			<b>\$194,223.00</b>

**Quinto.** Y toda vez, que la conclusión final del Lic. Juan Manuel Barrera Martínez es; “Que el presente avalúo tiene validez únicamente para el objeto específico de la caratula del mismo. Y que los valores asignados a los bienes corresponden a los que cotizan en promedio en el mercado de bienes de su tipo: **y que el valor comercial de los bienes en números redondos de \$194,223.00 (son ciento noventa y cuatro mil doscientos veintitrés 00/100 m.n.); por lo que esas cantidades representan el valor comercial de cada concepto al día 4 de octubre del 2023, con una VIGENCIA de 1 año a partir de la fecha de emisión;** - **Sexto.** Que se analizó el expediente respectivo y sus anexos, en esta sesión y que son totalmente descritos en el considerando cuarto, y que corresponde a un total de 1,449 unidades 884 clasificadas como equipo de cómputo y electrónico y 565



unidades clasificadas como mobiliario de oficina y diversos, y que están totalmente identificados, registrados y debidamente resguardados en las diversas áreas, dependencias, instituciones y organismos de esta Administración Pública Municipal;

- **Séptimo.** Que el asunto fue sometido a consideración de las y los integrantes de ambas Comisiones y considerando que con base y fundamento legal entre otros a lo establecido en los artículos 102 fracción II numeral 2, fracción V numeral 11; 129 fracción VIII, 132 y 133 fracciones XIV y XIX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 22 fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 7 fracciones III y XII; artículo 18 fracción III; artículo 19 fracción X; artículos 84 y 85 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal y dando cumplimiento a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos punto D.1.3. y D.2.4. de conformidad a lo antes señalado, se pudo generar el consenso suficiente y necesario para poder presentar al Republicano Ayuntamiento en su próxima sesión de Cabildo el dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los votos emitidos por las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Contraloría iniciar y continuar primeramente con los trámites para la desincorporación las 1,449 unidades y/o artículos clasificados como Equipos de Cómputo y Electrónico o de mobiliario de oficina y varios que se encuentran debidamente dictaminados como inservibles y cuya vida útil ha expirado y/o se encuentran en desuso y que son propiedad del Municipio, toda vez que; los mismos no pueden ser utilizados dentro de las actividades y acciones de esta Administración Pública Municipal 2022-2024; - **Segundo.** Por ello, así mismo se autoriza para que se lleve a efecto la celebración de una subasta pública para enajenar y poner a la venta por lotes las 1,449 unidades y/o artículos descritos en el expediente respectivo y en el concepto de valores razonables y de mercado descritos y expuestos por el Lic. Juan Manuel Barrera Martínez en el avalúo correspondiente; - **Tercero.** Se solicita a la Contraloría Municipal tenga a bien vigilar y supervisar el debido proceso, en total cumplimiento a la normatividad existente para este tipo de asuntos, estableciendo la coordinación necesaria con la Tesorería Municipal y con la propia Coordinación de Control Patrimonial para dar cabal cumplimiento a lo aquí autorizado; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su debida inclusión en el orden del día de la siguiente sesión; - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los votos emitidos por las y los integrantes de ambas Comisiones que acreditaron el quorum legal en esta sesión. - Para ello se computaron los votos a favor ...



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Claudia Verónica González Díaz;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;
- C. Mónica Montero Cuellar;
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma

**Por la Comisión de Contraloría**

- C. Ana Luisa Cepeda Álvarez;
- C. Montero Cuellar;
- C. Claudia Verónica González Díaz;
- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Arturo Rangel Peralta;
- C. Zazil Pacheco Pérez;
- C. José Armando González Murillo.

**Firmando al calce para su debida constancia - Torreón Coahuila a 15 de abril del 2024 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE CONTRALORÍA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los quince días del mes de abril del presente año, y dentro del orden del día de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Contraloría en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, dentro del punto IV del orden del día fue aprobado por UANIMIDAD de votos el presente dictamen”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la desincorporación de las 1,449 unidades y/o artículos clasificados como Equipos de Cómputo y Electrónico o de mobiliario de oficina y varios que se encuentran debidamente dictaminados como inservibles y cuya vida útil ha expirado y/o se encuentran en desuso y que son propiedad del Municipio, toda vez que; los mismos no pueden ser utilizados dentro de las actividades y



acciones de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se autoriza la celebración de una subasta pública para enajenar y poner a la venta por lotes las 1,449 unidades y/o artículos descritos en el expediente respectivo y en el concepto de valores razonables y de mercado descritos y expuestos por el Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, Corredor Público 6 Plaza en el Estado de Coahuila, de Zaragoza, en el avalúo correspondiente.

**Tercero.-** Se solicita a la Contraloría Municipal tenga a bien vigilar y supervisar el debido proceso, en total cumplimiento a la normatividad existente para este tipo de asuntos, estableciendo la coordinación necesaria con la Tesorería Municipal y con la propia Coordinación de Control Patrimonial para el cumplimiento al presente acuerdo.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a Control Patrimonial, a la Dirección de Informática, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Tercero Punto del Orden del Día.- Presentación, de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón.**



En el desahogo del Décimo Tercer punto del Orden del Día, previamente les fue entregado a cada uno de los Ediles, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>988,556,096.76</b>	<b>869,017,145.63</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	988,556,096.76	869,017,145.63
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>9,057,926.00</b>	<b>42,971,995.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00



Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,057,926.00	42,971,995.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>997,614,022.76</b>	<b>911,989,140.63</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>827,093,200.11</b>	<b>716,459,612.81</b>
Servicios Personales	348,994,455.02	294,219,319.75
Materiales y Suministros	45,994,541.55	36,309,779.00
Servicios Generales	432,104,203.54	385,930,514.06
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>86,929,295.68</b>	<b>76,104,741.94</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	16,466,590.53	15,263,047.62
Ayudas Sociales	5,949,083.72	5,052,587.15
Pensiones y Jubilaciones	64,513,621.43	55,789,107.17
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>42,467,928.54</b>	<b>48,694,627.17</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	42,467,928.54	48,694,627.17
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00



<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>956,490,424.33</b>	<b>841,258,981.92</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>41,123,598.43</b>	<b>70,730,158.71</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

**(Cifras en Pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	18,388,203.31	29,156,213.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	224,750,340.99	225,029,753.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,984,274.53	33,368,537.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,357,966.52	872,341.85	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	25,355,763.57	24,250,341.09
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>57,987,081.85</b>	<b>67,653,729.61</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>250,106,104.56</b>	<b>249,280,094.60</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,326,041,452.74	1,235,726,273.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,367,973,647.46	1,364,920,119.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,622,757.85	35,452,958.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-764,777,993.17	-722,690,819.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,964,859,864.88</b>	<b>1,913,408,531.76</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>250,106,104.56</b>	<b>249,280,094.60</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,022,846,946.73</b>	<b>1,981,062,261.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>37,675,310.72</b>	<b>376,475,310.72</b>
			Aportaciones	37,675,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,396,265,531.45</b>	<b>1,355,306,856.05</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	41,123,598.43	70,730,158.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,056,006,601.89	985,276,443.18
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	299,135,331.13	299,300,254.16
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,772,740,842.17</b>	<b>1,731,782,166.77</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,022,846,946.73</b>	<b>1,981,062,261.37</b>



**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

DIF TORREON			
Estado de Actividades			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	<u>2023</u>	<u>2022</u>	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>17,341,122.25</b>	<b>11,621,635.57</b>	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	



Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	17,341,122.25	11,621,635.57
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>108,125,002.26</b>	<b>92,357,780.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	108,125,002.26	92,357,780.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>83,091.35</b>	<b>9,126.59</b>
Ingresos Financieros	83,091.35	9,126.59
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>125,549,215.86</b>	<b>103,988,542.16</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>81,964,768.66</b>	<b>87,566,618.44</b>
Servicios Personales	68,822,503.37	74,798,589.49
Materiales y Suministros	3,373,703.10	4,339,492.50
Servicios Generales	9,768,562.19	8,428,536.45
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>36,544,223.00</b>	<b>20,842,633.83</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	25,484,220.73	14,545,633.83
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	11,060,002.27	6,297,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>118,508,991.66</b>	<b>108,409,252.27</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>7,040,224.20</b>	<b>-4,420,710.11</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11,



12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	19,029,099.30	52,270,420.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	685,891.37	1,679.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	429,346.35	429,346.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>19,260,271.69</b>	<b>52,501,592.83</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,115,237.72</b>	<b>431,026.09</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,444.49	2,423.68	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,373,516.91	2,403,436.91	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	3,834.02
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,519,866.85	26,834,482.81	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,325,911.77	882,071.69	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,180,673.00	-971,934.71			



Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>3,834.02</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>64,066,314.42</b>	<b>29,175,727.78</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,115,237.72</b>	<b>434,860.11</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>83,326,586.11</b>	<b>81,677,320.61</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>19,222,221.95</b>	<b>13,893,818.95</b>
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	8,267,847.17	2,939,444.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>62,989,126.44</b>	<b>67,348,641.55</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,037,286.69	3,023,351.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	28,479,793.39	25,456,441.59
			Revalúos	29,436,078.22	28,758,306.64
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>82,211,348.39</b>	<b>81,242,460.50</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>83,326,586.11</b>	<b>81,677,320.61</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón**



**(COPRODER)** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	<b>126,046,456.86</b>	<b>102,619,413.09</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00



Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	126,046,456.86	102,619,413.09
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>97,779,568.37</b>	<b>89,378,677.20</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	97,779,568.37	89,378,677.20
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>223,826,025.23</b>	<b>191,998,090.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>7,656,211.49</b>	<b>8,902,898.97</b>
Servicios Personales	5,370,744.48	6,490,524.83
Materiales y Suministros	470,218.94	611,396.35
Servicios Generales	1,815,248.07	1,800,977.79
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>116,208,002.90</b>	<b>102,684,553.68</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	116,208,002.90	102,684,553.68
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00



Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>186,657.51</b>	<b>168,771.48</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	186,657.51	168,771.48
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>124,050,871.90</b>	<b>111,756,224.13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>99,775,153.33</b>	<b>80,241,866.16</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de



Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES</b>	
* BANCOS:	
CHEQUERA	\$ 1.073.466.54
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	\$ 1.800.000.00
DEVOLUCION DE GASTOS DE MTT0 Y REMOCION	\$ 15,711.72
DEVOLUCION POR DUPLICIDAD	\$ 7,379.14
INTERES DE ESPEI	0.11
	<b>\$ 2.907.557.51</b>
<b>INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	
<b>EGRESOS</b>	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 128,602.37
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 287,333.19
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 385,645.80
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 1.028.327.37
GASTOS FINANCIEROS	\$ 4,083.93
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1.833.991.93</b>
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES</b>	
* BANCOS:	
CHEQUERA	\$ 1.062.565.58
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
	<b>\$ 1.073.565.58</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 2.907.557.51      2.907.557.51</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del



**Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>11,377.48</b>	<b>18,366.59</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,377.48	18,366.59
Aprovechamientos	10,000.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>11,529,000.00</b>	<b>8,600,000.00</b>



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,529,000.00	8,600,000.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>11,540,377.48</b>	<b>8,618,366.59</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>11,148,453.86</b>	<b>8,071,667.75</b>
Servicios Personales	8,082,257.77	6,863,687.15
Materiales y Suministros	555,016.30	233,310.32
Servicios Generales	2,511,179.79	974,670.28
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>299,638.18</b>	<b>10,144.37</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	299,638.18	10,144.37
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>110,242.88</b>	<b>90,698.60</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	110,242.88	90,698.60
Provisiones	0.00	0.00



Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>11,558,334.92</b>	<b>8,172,510.72</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-17,957.44</b>	<b>445,855.87</b>

**Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**

**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,019,396.59	1,401,375.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	889,323.27	331,655.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,019,396.59</b>	<b>1,401,375.04</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>889,323.27</b>	<b>331,655.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	769,980.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,956,282.40	1,902,520.39	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,689,935.05	1,579,692.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	851,864.93	717,997.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>851,864.93</b>	<b>717,997.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			



Total de Activos No Circulantes	1,096,183.35	382,684.22	Total del Pasivo	1,741,188.20	1,049,652.63
Total del Activo	2,115,579.94	1,784,059.26	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>374,391.74</b>	<b>734,406.63</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-17,957.44	445,855.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,032,440.54	1,586,584.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			1,640,091.36	1,298,033.91	
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>374,391.74</b>	<b>734,406.63</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,115,579.94</b>	<b>1,784,059.26</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	25,148.46	296,483.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	196,018.46	241,561.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,564.16	3,394.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-10,000.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>26,712.62</b>	<b>299,877.19</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>186,018.46</b>	<b>241,561.04</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,750,865.29	6,043,802.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	29,000.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,133,099.32	3,777,649.16	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,617,765.97</b>	<b>2,295,153.82</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>186,018.46</b>	<b>241,561.04</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,644,478.59</b>	<b>2,595,031.01</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,458,460.13</b>	<b>2,353,469.97</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-895,009.84	-172,485.57
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,967,775.28	3,140,260.85
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-614,305.31	-614,305.31
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00



			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,458,460.13</b>	<b>2,353,469.97</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,644,478.59</b>	<b>2,595,031.01</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN</p> <p>Estado de Actividades</p>
---



Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>15,300,000.00</b>	<b>15,300,000.03</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,300,000.00	15,300,000.03
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>13,920.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	13,920.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>15,300,000.00</b>	<b>15,313,920.03</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14,702,992.05</b>	<b>14,026,670.58</b>
Servicios Personales	11,421,070.00	10,994,678.72
Materiales y Suministros	307,662.90	267,740.10
Servicios Generales	2,974,259.15	2,764,251.76
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00



Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>204,632.27</b>	<b>277,953.80</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	204,632.27	277,953.80
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>14,907,624.32</b>	<b>14,304,624.38</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>392,375.68</b>	<b>1,009,295.65</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN**

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,315,354.18	3,146,657.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	534,297.95	539,521.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	51.24	-8.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,315,405.47</b>	<b>3,146,648.96</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00



<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>534,297.95</b>	<b>539,521.35</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,404,757.08	1,087,045.88	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-483,128.13	-536,671.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>921,628.95</b>	<b>550,374.50</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>534,297.95</b>	<b>539,521.35</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,237,034.42</b>	<b>3,697,023.46</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,702,736.47</b>	<b>3,157,502.11</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	392,375.68	1,009,295.65
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,263,593.65	6,254,298.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
				4,953,232.86	4,106,091.54
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,702,736.47</b>	<b>3,157,502.11</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,237,034.42</b>	<b>3,697,023.46</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.



**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>187,061,141.09</b>	<b>137,490,199.25</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	931,029.47	411,000.32
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,177,426.02	137,000,010.00
Otros Orígenes de Operación	4,952,685.60	79,188.93
<b>Aplicación</b>	<b>179,454,015.27</b>	<b>139,904,659.82</b>
Servicios Personales	31,396,394.60	29,076,970.20
Materiales y Suministros	49,094,729.81	36,099,483.48
Servicios Generales	6,842,301.25	6,733,228.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	92,120,589.61	67,994,978.14
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>7,607,125.82</b>	<b>-2,414,460.57</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>927,666.63</b>	<b>339,478.68</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	927,666.63	339,478.68
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-927,666.63</b>	<b>-339,478.68</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



<i>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</i>	6,679,459.19	-2,753,939.25
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</i>	709,666.26	3,463,605.51
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</i>	7,389,125.45	709,666.26

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de



diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>468,286.98</b>	<b>372,175.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	403,873.00	372,175.00
Productos	64,413.98	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>61,775,328.38</b>	<b>39,010,420.72</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	61,775,328.38	39,010,420.72
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>317,384.00</b>	<b>170,027.33</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	317,384.00	170,027.33
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>62,560,999.36</b>	<b>39,552,623.05</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>59,363,340.34</b>	<b>37,236,898.07</b>
Servicios Personales	55,012,069.81	32,229,587.10
Materiales y Suministros	1,071,246.42	1,016,872.50
Servicios Generales	3,280,024.11	3,990,438.47
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,723,385.45</b>	<b>2,726,729.63</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,723,385.45	2,726,729.63
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Año MMXXIV

Número 62

28 de junio de 2024

Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>16,506.80</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	16,506.80
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>62,086,725.79</b>	<b>39,980,134.50</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>474,273.57</b>	<b>-427,511.45</b>

**Cuenta Pública 2023**  
**Instituto Municipal de Cultura y Educacion de Torreon**  
**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	341,814.28	1,048,227.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,129,457.99	2,048,367.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	980.25	46,141.35	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
				0.00	0.00



Año MMXXIV

Número 62

28 de junio de 2024

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,652.45	2,353.64	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>346,446.98</b>	<b>1,096,722.56</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,129,457.99</b>	<b>2,048,367.45</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,665,282.27	1,464,444.81	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-252,409.41	-252,409.41	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,129,457.99</b>	<b>2,048,367.45</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
	<b>1,412,872.86</b>	<b>1,212,035.40</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>O</b>		



**Total de  
Activos No  
Circulantes**

<b>Total del Activo</b>	<b>1,759,319.84</b>	<b>2,308,757.96</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>629,861.85</b>	<b>260,390.51</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	474,273.57	-427,511.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	184,377.43	611,888.88
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,789.15	76,013.08
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>629,861.85</b>	<b>260,390.51</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,759,319.84</b>	<b>2,308,757.96</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del



**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>532.67</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	532.67	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,072,419.31</b>	<b>0.00</b>



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,072,419.31	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,072,951.98</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,543,432.11</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	874,027.15	0.00
Materiales y Suministros	51,343.27	0.00
Servicios Generales	618,061.69	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>150,000.01</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	150,000.01	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,693,432.12</b>	<b>0.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>379,519.86</b>	<b>0.00</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de **XHTOR Radio Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de **XHTOR Radio Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente:



XHTOR RADIO TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de **XHTOR Radio Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de **XHTOR Radio Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a **XHTOR Radio Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón.**

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, previamente les fue circulado a cada uno de los Ediles, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>237,446,873.43</b>	<b>222,704,086.26</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	237,446,873.43	222,704,086.26
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>237,446,873.43</b>	<b>222,704,086.26</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>236,175,193.59</b>	<b>190,434,498.81</b>
Servicios Personales	95,889,784.52	81,537,376.77
Materiales y Suministros	8,673,021.74	6,829,200.49
Servicios Generales	131,612,387.33	102,067,921.55
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>20,206,293.18</b>	<b>18,264,936.73</b>



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,670,421.62	3,660,927.89
Ayudas Sociales	1,498,952.93	1,527,350.51
Pensiones y Jubilaciones	15,036,918.63	13,076,658.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>10,652,646.72</b>	<b>12,227,303.80</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,652,646.72	12,227,303.80
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>267,034,133.49</b>	<b>220,926,739.34</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-29,587,260.06</b>	<b>1,777,346.92</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA**

**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	9,438,902.48	18,388,203.31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	275,737,212.22	224,750,340.99



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47,309,459.83	33,984,274.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,357,966.52	1,357,966.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	36,294,634.32	25,355,763.57
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>62,362,966.32</b>	<b>57,987,081.85</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>312,031,846.54</b>	<b>250,106,104.56</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,364,610,256.05	1,326,041,452.74	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,368,020,293.18	1,367,973,647.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,622,757.85	35,622,757.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-775,430,639.89	-764,777,993.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>312,031,846.54</b>	<b>250,106,104.56</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,992,822,667.19</b>	<b>1,964,859,864.88</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,055,185,633.51</b>	<b>2,022,846,946.73</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	376,475,310.72	376,475,310.72
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00



		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,366,678,476.25</b>	<b>1,396,265,531.45</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-29,587,260.06	41,123,598.43
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,097,130,200.32	1,056,006,601.89
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	299,135,535.99	299,135,331.13
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,743,153,786.97</b>	<b>1,772,740,842.17</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,055,185,633.51</b>	<b>2,022,846,946.73</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a



los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

DIF TORREON		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,297,284.21</b>	<b>2,152,548.12</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,297,284.21	2,152,548.12
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>36,482,481.4</b>	<b>24,000,000.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,482,481.4	24,000,000.0
	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>20,557.46</b>	<b>5,765.93</b>
Ingresos Financieros	20,557.46	5,765.93
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>38,800,323.0</b>	<b>26,158,314.0</b>
	7	5
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>17,803,325.6</b>	<b>19,761,804.0</b>
	4	7
Servicios Personales	14,344,044.6	17,285,377.7
	4	0
Materiales y Suministros	655,590.50	890,221.97
Servicios Generales	2,803,690.50	1,586,204.40
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>22,446,770.8</b>	<b>5,566,384.85</b>
	5	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	21,005,570.8	4,177,384.85
	5	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	1,441,200.00	1,389,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00



Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,250,096.4</b>	<b>25,328,188.9</b>
	<b>9</b>	<b>2</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,449,773.42</b>	<b>830,125.13</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	18,258,631.79	19,029,099.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.37	685,891.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	427,218.35	429,346.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>18,489,804.18</b>	<b>19,260,271.69</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>427,218.72</b>	<b>1,115,237.72</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,444.49	2,444.49	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,365,588.91	2,373,516.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	61,673,899.57	60,519,866.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00



Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	2,325,911.77	2,325,911.77	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,261,742.63	-1,180,673.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>65,131,349.51</b>	<b>64,066,314.42</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>427,218.72</b>	<b>1,115,237.72</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>83,621,153.69</b>	<b>83,326,586.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>19,222,221.95</b>	<b>19,222,221.95</b>
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	8,267,847.17	8,267,847.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>63,971,713.02</b>	<b>62,989,126.44</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-171,446.14	-5,037,286.69
			Resultados de Ejercicios Anteriores	23,442,506.70	28,479,793.39
			Revalúos	30,590,110.94	29,436,078.22
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>83,193,934.97</b>	<b>82,211,348.39</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>83,621,153.69</b>	<b>83,326,586.11</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>33,281,261.94</b>	<b>28,481,620.35</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	33,281,261.94	28,481,620.35
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>26,516,836.29</b>	<b>24,179,053.98</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,516,836.29	24,179,053.98
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>59,798,098.23</b>	<b>52,660,674.33</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,608,958.48</b>	<b>1,828,865.48</b>
Servicios Personales	1,232,041.29	1,146,851.66
Materiales y Suministros	25,017.59	103,082.63
Servicios Generales	351,899.60	578,931.19



<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>30,696,193.26</b>	<b>26,506,401.42</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	30,696,193.26	26,506,401.42
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>66,703.48</b>	<b>40,228.58</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	66,703.48	40,228.58
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>32,371,855.22</b>	<b>28,375,495.48</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>27,426,243.01</b>	<b>24,285,178.85</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **-Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio



Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS</b>	
<b>1 er. TRIMESTRE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES</b>	
<b>* BANCOS:</b>	
<b>CHEQUERA</b>	<b>\$ 4,087.62</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
<b>CAJA CHICA</b>	<b>\$ 5,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 471,000.00</b>
<b>DUPLICIDAD DE PAGO (FOLIO-A236431)</b>	<b>\$4,150.00</b>
	<b>\$ 490,237.62</b>
<b>INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	
<b>EGRESOS</b>	
<b>* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 30,528.44</b>
<b>* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE</b>	<b>\$ 44,774.49</b>



* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 76,345.00
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 236,710.21
GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,113.60
	\$ 389,471.79
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES</b>	
<b>* BANCOS:</b>	
CHEQUERA	\$ 89,765.83
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
	\$ 100,765.83
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$490,237.62 \$ 490,237.62</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de



Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>34.86</b>	<b>1,127.92</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	34.86	1,127.92
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,670,000.00</b>	<b>2,340,000.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,670,000.00	2,340,000.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,670,034.86</b>	<b>2,341,127.92</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,972,213.85</b>	<b>2,039,365.66</b>
Servicios Personales	1,747,001.89	1,551,942.79



Materiales y Suministros	51,788.65	34,267.03
Servicios Generales	173,423.31	453,155.84
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>53,224.53</b>	<b>881.99</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	53,224.53	881.99
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,025,438.38</b>	<b>2,040,247.65</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>644,596.48</b>	<b>300,880.27</b>



Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,201,226.15	1,019,396.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	465,079.78	889,323.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,201,226.15</b>	<b>1,019,396.59</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>465,079.78</b>	<b>889,323.27</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	769,980.00	769,980.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,956,282.40	1,956,282.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,689,935.05	1,689,935.05	Provisiones a Largo Plazo	851,864.93	851,864.93
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>851,864.93</b>	<b>851,864.93</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,096,183.35</b>	<b>1,096,183.35</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,316,944.71</b>	<b>1,741,188.20</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,297,409.50</b>	<b>2,115,579.94</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00



		Aportaciones	0.00	0.00
		Donaciones de Capital	0.00	0.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>980,464.79</b>	<b>374,391.74</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	644,596.48	-17,957.44
		Resultados de Ejercicios Anteriores	2,014,483.10	2,032,440.54
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			1,678,614.79	1,640,091.36
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>980,464.79</b>	<b>374,391.74</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,297,409.50</b>	<b>2,115,579.94</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto**



**Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023</b> <b>(Cifras en Pesos)</b></p>					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,048,451.51	25,148.46	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	106,459.02	196,018.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,334.85	1,564.16	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-10,000.00	-10,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,052,786.36</b>	<b>26,712.62</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>96,459.02</b>	<b>186,018.46</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00



Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,780,851.29	5,750,865.29	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,133,099.32	4,133,099.32	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>96,459.02</b>	<b>186,018.46</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,647,751.97</b>	<b>1,617,765.97</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,700,538.33</b>	<b>1,644,478.59</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,604,079.31</b>	<b>1,458,460.13</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,139,280.28	-895,009.84
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,072,765.44	2,967,775.28
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-607,966.41	-614,305.31
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,604,079.31</b>	<b>1,458,460.13</b>



			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,700,538.33	1,644,478.59
--	--	--	--	--------------	--------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023



<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>3,825,000.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	3,825,000.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>3,825,000.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,645,713.28</b>	<b>2,700,059.61</b>
Servicios Personales	2,415,751.52	2,522,569.88
Materiales y Suministros	29,977.84	51,239.88
Servicios Generales	199,983.92	126,249.85
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00



Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>90,496.25</b>	<b>55,618.94</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	90,496.25	55,618.94
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,736,209.53</b>	<b>2,755,678.55</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,088,790.47</b>	<b>1,069,321.45</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN**

**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,656,342.99	2,315,354.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	214,810.85	534,297.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,995.99	51.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00



Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,661,338.98</b>	<b>2,315,405.47</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>214,810.85</b>	<b>534,297.95</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,194,520.35	1,404,757.08	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-363,387.65	-483,128.13	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>831,132.70</b>	<b>921,628.95</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>214,810.85</b>	<b>534,297.95</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,492,471.68</b>	<b>3,237,034.42</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,277,660.83</b>	<b>2,702,736.47</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,088,790.47	392,375.68



		Resultados de Ejercicios Anteriores	7,655,969.33	7,263,593.65
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			6,467,098.97	4,953,232.86
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,277,660.83</b>	<b>2,702,736.47</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,492,471.68</b>	<b>3,237,034.42</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo



dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>70,829,055.85</b>	<b>39,095,264.64</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	215,517.24	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	68,500,000.00	39,000,000.00
Otros Orígenes de Operación	2,113,538.61	95,264.64
<b>Aplicación</b>	<b>41,222,477.53</b>	<b>31,446,189.14</b>
Servicios Personales	6,540,313.94	7,016,455.18
Materiales y Suministros	12,212,133.75	12,489,555.18
Servicios Generales	1,772,442.81	1,662,565.34
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		



Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	20,697,587.03	10,277,613.44
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>29,606,578.32</b>	<b>7,649,075.50</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>794,895.31</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	794,895.31
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>-794,895.31</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>29,606,578.32</b>	<b>6,854,180.19</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>7,389,125.45</b>	<b>709,666.26</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>36,995,703.77</b>	<b>7,563,846.45</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio



Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		



<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>154,850.00</b>	<b>53,200.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	154,850.00	53,200.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,211,876.08</b>	<b>15,066,612.68</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,211,876.08	15,066,612.68
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>16,200.00</b>	<b>4,750.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,200.00	4,750.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,382,926.08</b>	<b>15,124,562.68</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,427,533.30</b>	<b>11,255,157.30</b>
Servicios Personales	11,479,725.98	10,954,233.75
Materiales y Suministros	152,516.91	10,000.00
Servicios Generales	795,290.41	290,923.55
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,663.04</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	120,663.04	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00



<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>12,548,196.34</b>	<b>11,255,157.30</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,834,729.74</b>	<b>3,869,405.38</b>

**Informe de Avance de Gestión Financiera Primer Trimestre 2024**  
**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**  
**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de marzo de 2024 y 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Equivalentes Efectivo y	1,784,443.81	4,011,481.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,044,219.26	1,407,252.77
Recibir Derechos a Efectivo o Equivalentes	333,104.91	166,849.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Recibir Derechos a Bienes o Servicios Inventarios	3,652.45	2,353.64	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
por Estimación Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00



TORREÓN  
¡SIEMPRE  
PUEDE!  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-04

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 62

28 de junio de 2024

<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,121,201.17</b>	<b>4,180,684.55</b>			
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,044,219.26</b> <b>1,407,252.77</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
a Recibir Derechos Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00		<b>Pasivo No Circulante</b>	
Inmuebles, Bienes Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00      0.00
Muebles Bienes Intangibles Activos	1,755,813.89	1,465,506.45		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00      0.00
,Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Diferidos Activos	-252,409.41	-252,409.41		Deuda Pública a Largo Plazo	0.00      0.00
por Estimación Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Activos no Otros Circulantes	0.00	0.00		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00      0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,503,404.48</b>	<b>1,213,097.04</b>		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00      0.00
<b>Total del Activo</b>	<b>3,624,605.65</b>	<b>5,393,781.59</b>		Provisiones a Largo Plazo	0.00      0.00
				<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b> <b>0.00</b>
				<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,044,219.26</b> <b>1,407,252.77</b>
				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b> <b>0.00</b>
				Aportaciones	0.00      0.00
				Donaciones de Capital	0.00      0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00      0.00
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,580,386.39</b> <b>3,986,528.82</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,834,729.74      3,869,405.38
				Resultados de Ejercicios Anteriores	658,651.00      184,377.43
				Revalúos	0.00      0.00



Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-912,994.35	-67,253.99
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,580,386.39</b>	<b>3,986,528.82</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,624,605.65</b>	<b>5,393,781.59</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11,



12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>72.68</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	72.68	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>616,178.71</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	616,178.71	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>616,251.39</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>535,319.93</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	382,733.58	0.00



Materiales y Suministros	6,000.00	0.00
Servicios Generales	146,586.35	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>5,627.54</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,627.54	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>540,947.47</b>	<b>0.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>75,231.24</b>	<b>0.00</b>

INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		



Efectivo y Equivalentes	123,379.36	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	52,123.08	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,620.46	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>137,999.82</b>	<b>0.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>52,123.08</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	368,874.36	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>368,874.36</b>	<b>0.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>52,123.08</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>506,874.18</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	75,231.24	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>379,519.86</b>	<b>0.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	379,519.86	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00



		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>454,751.10</b>	<b>0.00</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>506,874.18</b>	<b>0.00</b>
			<b>0.00</b>	

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

XHTOR RADIO TORREON



Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	214,927.00	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,498.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>222,425.00</b>	<b>0.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	10,597.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>10,597.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>10,597.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>222,425.00</b>	<b>0.00</b>			



		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Aportaciones	0.00	0.00
		Donaciones de Capital	0.00	0.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	211,828.00	0.00
		Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>211,828.00</b>	<b>0.00</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>222,425.00</b>	<b>0.00</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a **XHTOR Radio Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional relativo a la aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -** *A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a las comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Económico en su trigésima segunda sesión ordinaria y Desarrollo Institucional en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor así como virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima cuarta sesión ordinaria. - SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de diciembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de*



reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 43, 57, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como las Comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.** Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 43, 50, 57, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general, así como en lo particular por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones la iniciativa de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como a continuación se describe:

#### I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, define a la mejora regulatoria como "política pública que consiste en la generación de norma claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto

El propósito de su implementación es lograr mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía. Con fecha 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Regulatoria, el décimo párrafo del artículo 25 constitucional a la letra dispone: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

El actual gobierno municipal, encabezado por el Lic. Román Alberto Cepeda González, no ha sido ajeno a la política pública de mejora regulatoria, de manera que el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, integró



diversos aspectos como parte de la estrategia integral de desarrollo económico, destacando entre otros, la modernización administrativa y para lo cual se establecieron como Objetivo Específico 1.1. **BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA** Garantizar una Administración profesional, que trabaje bajo puntuales mecanismos de planeación y evaluación, con un marco jurídico actualizado, moderno e incluyente que promueva e integre a la ciudadanía en el quehacer público. mismo que contiene las estrategias y líneas de acción siguientes:

**1.1.12.** Poner en marcha un Programa de Sistematización de Procedimientos y Procesos, basado en un análisis que permita determinar cuáles de estos son susceptibles de ser simplificados y sistematizados, tanto los de operación interna como aquellos que tengan que ver con la prestación de algún servicio a la ciudadanía-

**1.1.13.** Fortalecer las acciones de mejora regulatoria, conforme a la normatividad en la materia y a los lineamientos de la autoridad federal en materia de Mejora Regulatoria.

**1.1.14.** Generar programas innovadores para el establecimiento de mejores prácticas y de acciones de mejora continua.

La mejora regulatoria, con una correcta y óptima aplicación, es capaz de originar una gran cantidad de beneficios, entre los cuales destacan:

- Mayor transparencia en el proceso regulatorio de las entidades públicas.
- Menores costos para la sociedad y para las dependencias.
- Trámites simplificados, rápidos y homologados para la obtención de distintos servicios.
- Fácil apertura de empresas.
- Mayor competitividad económica

Es en este sentido, resulta imperativo que la mejora regulatoria se consolide a través de un ordenamiento en este caso municipal que contemple las mejores prácticas en la materia haciendo posible su aplicación y garantice su cumplimiento. En tal sentido, la presente iniciativa realiza entre otras, las siguientes adecuaciones:

- Se sustituye el nombre de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) por el nombre actual que es la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).
- Se modifican diversos conceptos del catálogo de definiciones.
- Se otorgan facultades en la materia a la Dirección General de Desarrollo Institucional en sustitución de la Contraloría Municipal.
- Se derogan el Capítulo III denominado Los Comités de Mejora Regulatoria.

Por tal motivo y para efectos ilustrativos, se ejemplifica la propuesta por la que se modifica el **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** en el cuadro comparativo siguiente:

## II.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III inciso 35) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

## III.- ALCANCE JURÍDICO

El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano; las modificaciones propuestas en la presente iniciativa otorgarán a las entidades municipales las facultades y atribuciones necesarias para la debida implementación de la mejora regulatoria y con ello simplificar los trámites administrativos, a través de la coordinación de acciones, así como procurar el uso de los medios electrónicos, magnéticos o de cualquier tecnología y el uso



de la firma electrónica, archivos electrónicos y base de datos, a fin de hacer más eficientes los servicios, trámites y actos administrativos, en beneficio de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, la suscrito, con la facultad reglamentaria que me confieren los 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Se **modifican** los artículos 1 segundo párrafo; 2 fracciones IV, VI, IX, XIV, XXVII y XXVIII; 4; 5; 8; 9 fracción tercera; el nombre del Capítulo II; 11 primer párrafo y fracción X; 12 primer párrafo y fracciones I, II, III, IV y V; 14 fracción IX; el nombre del Capítulo IV; 20 primer párrafo; 21 primer párrafo y fracción VI; 22 párrafo segundo; 23 fracciones V, VI y VIII; 25 primer párrafo; 26 fracción VI; 28 párrafos segundo y tercero; 29 párrafo primero; 30 párrafos primero y último; 32 párrafo segundo y 33 párrafos primero, segundo y tercero; se **adiciona** la fracción V al artículo 12 y de deroga la totalidad de los artículos del Capítulo III; todos del **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, aprobado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 01 de Septiembre de 2015, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 1.- ....**

El Municipio de Torreón, podrá suscribir convenio con el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o con cualquier otra instancia que le permita facilitar el alcance del objeto señalado en el párrafo anterior.

**Artículo 2.- ....**

**I a II.-...**

**III.-** Se deroga.

**IV.- Consejo:** Consejo Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón.

**V.-...**

**VI.- Dirección General de Desarrollo Institucional:** Órgano responsable de la Mejora Regulatoria.

**VI a VIII.-....**

**IX. Enlace de Mejora Regulatoria.** - Funcionario Municipal que representa a una Dependencia y es responsable de identificar, registrar, evaluar e informar a la **Dirección** de Mejora Regulatoria de todos y cada uno de los trámites y servicios que se prestan en la Dependencia que representa y que puede presentar estudios y diagnósticos que contribuyan al alcance de los objetivos de este Reglamento

**X a XIII.- ...**

**XIV. Manifestación de Impacto Regulatorio:** Documento justificatorio que contiene el análisis y evaluación del costo-beneficio de propuestas regulatorias elaborado por las dependencias o la **Dirección** de Mejora Regulatoria, y puesto a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación o rechazo.

**XV a XXVI.-...**

**XXVII.- Dirección de Mejora Regulatoria:** Área del Municipio, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Institucional, responsable de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos de mejora regulatoria al interior de cada una de ellas, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria y de este Reglamento.

**XXVIII.- Ventanilla Única.** - Espacio físico en donde se recibe documentación de trámites de licencias y permisos de funcionamiento de giros comerciales.

**Artículo 4.- Aplicación del Reglamento.**

La aplicación de este Reglamento corresponde al Presidente Municipal, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 5.- Coordinación de acciones.**

Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento, el Presidente Municipal promoverá la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno Estatal, con la CONAMER y con la OCDE, entre otros, en el ámbito de sus atribuciones, y fomentará la participación, de las organizaciones productivas de los sectores social y privado.

**Artículo 8.- Solución de controversias.**

En caso de controversia entre las distintas dependencias de la administración pública, con respecto a la aplicación del presente Reglamento, será la Dirección General de Desarrollo Institucional la encargada de emitir opinión en forma definitiva.

**Artículo 9.- Medios electrónicos....**



....

Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica, una vez validados y aceptados por la autoridad, producirán los mismos efectos que las normas jurídicas otorgan a los documentos autógrafos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que aquéllas les confieren a éstos. Igualmente lo tendrán los archivos digitalizados que se materialicen en papel, firmados en forma autógrafa o con la firma electrónica certificada de las autoridades correspondientes.

....

## **Capítulo II Del Consejo Municipal para la Mejora Regulatoria.**

### **Artículo 11.- Atribuciones del Consejo Municipal para la Mejora Regulatoria.**

El Consejo Municipal para la Mejora Regulatoria, como órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta del Presidente Municipal, con autonomía técnica y operativa, tendrá además de las establecidas en el acuerdo de Cabildo para su creación, las atribuciones siguientes:

**I a IX.-...**

**X.** Promover e impulsar la realización de trámites a través de medios electrónicos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Institucional, buscando en todo momento la interoperabilidad de los sistemas y bases de datos de los gobiernos federal, estatal, municipales, los organismos autónomos y los sectores público y privado

### **Artículo 12.- Organización, integración y operación del Consejo.**

El Consejo tendrá la organización, integración y operación de la forma establecida en el Acuerdo de Cabildo de creación del mismo, pero al menos contará con los miembros siguientes:

**I.** Un Presidente que será el Presidente Municipal, el cual podrá designar a un representante.

**II.** Un Secretario Técnico, que será la persona titular de Desarrollo Institucional.

**III.** Dos miembros del Ayuntamiento:

a. La persona titular de Desarrollo Económico.

b. El Tesorero Municipal.

**IV.** Tres miembros representantes del sector privado o social.

**V.** Cuatro vocales, uno por cada Dependencia con la mayor cantidad de trámites y servicios municipales.

...

...

...

...

...

**Artículo 14.- ....**

**I a VIII.-...**

**IX.** Apoyarse en la **Dirección** de Mejora Regulatoria, para el mejor desempeño de sus actividades.

**Capítulo III.** Se deroga.

**Artículo 17.-** Se deroga.

**Artículo 18.-** Se deroga.

**Artículo 19.-** Se deroga.

## **Capítulo IV**

### **De la Dirección General de Desarrollo Institucional en la Mejora Regulatoria.**

### **Artículo 20.- Atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Institucional en materia de Mejora Regulatoria.**

Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Institucional la coordinación, administración y vigilancia del Programa Municipal de Mejora Regulatoria. Para tal efecto, tendrá las atribuciones siguientes:

**I a VII.- ...**

**Artículo 21.- Atribuciones de la Dirección de Mejora Regulatoria.**



La Dirección de Mejora Regulatoria, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional, tendrá las siguientes atribuciones:

**I a V.-...**

**VI.** Formar parte del Consejo de Mejora y asistir a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Institucional en el desempeño de su papel como Secretario Técnico del Consejo.

**VII a XVIII.-...**

**Artículo 22.- ....**

....

Los organismos descentralizados también designarán a su Enlace que deberá de coordinarse con el titular de la Dirección de Mejora Regulatoria, para todos los efectos de la Ley en la materia y de este Reglamento.

**Artículo 23.- ....**

**I a IV.-....**

**V.** Presentar trimestralmente a la Dirección de Mejora Regulatoria un informe de la aplicación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria en lo que a la Dependencia que le compete.

**VI.** Elaborar las manifestaciones de impacto regulatorio para su presentación en la Comisión, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria.

**VII.-....**

**VIII.** Registrar en la página de Internet que defina la Dirección de Mejora Regulatoria, los reportes y los dictámenes de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio que se emita.

**IX a X.-....**

**Artículo 25.- El Programa Municipal de Mejora Regulatoria.**

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria contendrá acciones en la materia, será elaborado por la Dirección General de Desarrollo Institucional y aprobado por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y tendrá vigencia similar al ejercicio de cada Administración Municipal.

.....

**I a III.-....**

**Artículo 26.- ....**

**I a V.-...**

**VI.** Las demás que determine el Consejo.

**Artículo 28.-....**

Los Enlaces presentarán a la Dirección de Mejora Regulatoria, en forma impresa y magnética, las manifestaciones de impacto regulatorio respecto de regulaciones y trámites por emitirse o modificarse.

La Dirección de Mejora Regulatoria presentará en las sesiones correspondientes del Consejo las manifestaciones de impacto regulatorio presentadas por los Enlaces.

....

**Artículo 29.- El Dictamen Regulatorio.**

La Dirección de Mejora Regulatoria elaborará y, en su caso, aprobará el dictamen regulatorio de la manifestación de impacto regulatorio, que deberá estructurarse de conformidad con los principios de sencillez, transparencia y economía en los servicios, trámites y actos administrativos, a efecto de que permita conocer si los proyectos de regulaciones inciden en los siguientes lineamientos:

**I a VII...**

**Artículo 30.- Lineamientos para la elaboración del Dictamen Regulatorio.**

Los lineamientos para la elaboración del dictamen regulatorio serán establecidos por la Dirección de Mejora Regulatoria, pero en principio, deberán de contener al menos los puntos siguientes:

**I a VI.-...**

Para la elaboración de los Estudios de Impacto regulatorio, las dependencias podrán contar con la asesoría técnica de la Dirección de Mejora Regulatoria

**Artículo 32.- ....**

El Registro, es el catálogo más amplio y detallado de los Trámites y Servicios que presta el Municipio y es diseñado y administrado por la Dirección de Mejora Regulatoria. Su contenido es producto de la participación activa y responsable de los Enlaces y debe de contener información clara, precisa y suficiente, para la ciudadanía.

....



**Artículo 33.- Dependencia encargada del registro.**

*La Dirección General de Desarrollo Institucional, por conducto de la Dirección de Mejora Regulatoria llevará el Registro Único de Trámites y Servicios, mismo que será público y estará a disposición de los ciudadanos las 24 horas, los 365 días del año.*

*En todo caso, cada unidad administrativa será responsable de inscribir sus trámites, plazos y requisitos de que se trate en la plataforma correspondiente.*

*Las dependencias y entidades municipales serán responsables de la no inscripción de los trámites, requisitos y plazos que no se notifiquen en tiempo a la Dirección de Mejora Regulatoria.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

**TERCERO.** *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma”.*

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 43, 50, 57, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro.”*

En uso de la voz la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Felix, manifestó: “Gracias Síndica, muy buenos días a todas y a todos, con su permiso alcalde, solamente me gustaría agradecerle la disposición a mis compañeras y compañeros de este cuerpo colegiado por haber aceptado realizar ésta importante modificación a nuestro marco jurídico en materia de mejora regulatoria gracias a su disposición vamos a tener mejores servicios en Torreón para la gente y más eficaces, es cuento Síndica.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila



de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado, mismo que se describe en el resolutivo primero del dictamen aprobado.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la Revocación del Acuerdo de Cabildo tomado en el Octavo Punto del Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 20 de Abril de 2023.**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, que fue celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 15 de marzo del 2024 a las 10:30 horas** y acreditando**



el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha **19 de abril del 2023**, ésta Comisión emitió el dictamen relativo a la enajenación a título de permuta entre la Secretaría de Educación Pública y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, por los bienes inmuebles ubicados en Av. Juárez N. 1450 oriente por un predio de cesión municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento la amistad, el cual fue aprobado por unanimidad en el Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2023. - **SEGUNDO.** - Con fecha 30 de noviembre de 2023, se recibió en la presidencia de esta Comisión el Oficio No. SRA/4057/2023, signado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández, Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual hace del conocimiento que el Gobierno del Estado de Zaragoza, por conducto de la secretaria de Gobierno tiene la intención de celebrar un comodato por lo cual solicita la revocación del Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2023. - **CUARTO.-** El día **13 de marzo del 2023**, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio, convocatoria y sus anexos para que las y los integrantes de la comisión pueda tener una reunión de trabajo citado para el día 15 de marzo del presente año en punto de las 10:30, en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón. Para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y numerales 46, 48, 94, 95, 97, 103 fracciones VI y XVI y 119, 129 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente turnado a esta Comisión se desprende que el objeto del mismo es celebrar un contrato de COMODATO del inmueble ubicado en Av. Juárez N. 1450 oriente, el cual será destinado exclusivamente al “Centro Cultural del Norte”, por lo que se solicita la revocación al Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2023, relativo a la enajenación a título de permuta entre la Secretaría de Educación Pública y el Republicano Ayuntamiento de Torreón del inmueble en mención por un predio de cesión municipal denominado como fracción de lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Amistad. - **TERCERO.-** A fin de continuar con el trámite de COMODATO solicitado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de



Gobierno, del bien inmueble descrito en el punto que antecede y materia de los referidos acuerdos y decretos, esta Comisión considera procedente REVOCAR el Acuerdo aprobado en Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2023, así como dejar sin efecto todas y cada de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal mismas que realizaron las observaciones, comentarios y externaron sus respectivas opiniones sobre este tema, lo cual permitió determinar que se puede y se está en condiciones de elaborar el proyecto de dictamen, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III.-**

**RESOLUTIVOS: - PRIMERO.** - Con fundamento entre otros a los artículos 158 - U fracción I numeral 9 de la Constitución Política. Del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 102 fracciones I numeral 10, II numeral 2 y X del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 46, 68, 69, 72, 75 entre otros del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión a favor SE REVOCA el Acuerdo aprobado en el Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2023 y se dejan sin efecto todas y cada de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo. -

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, en el entendido que se deberán cubrir los elementos Jurídicos correspondientes. - **TERCERO.-** Túrnese a las direcciones y partes interesadas para su debida notificación y procedimiento correspondiente. - El dictamen fue aprobado por **MAYORIA** de votos de las y los integrantes de la Comisión, para el efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes: -

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

**Firmando al calce para su debida constancia: - COMISIÓN DE PATRIMONIO**



**INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Dado.-** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los quince días del mes de marzo del presente año, se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba revocar el Acuerdo aprobado en el Octavo punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2023 y se dejan sin efecto todas y cada de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Se da vista a la Subsecretaria de asuntos Jurídicos a efecto de cubrir los elementos Jurídicos correspondientes para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al Programa de Escrituración de “ESCRITURA EN MANO DEL AÑO 2024”.**

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO AL PROGRAMA DE ESCRITURACION “ESCRITURA**



**EN MANO DEL AÑO 2024” - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - De conformidad

con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, que fue celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 15 de marzo del 2024 a las 10:30 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **11 de marzo del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número **SRA/01033/2024**, remitió a esta Comisión la solicitud del C.P. Rogelio Heriberto Moreno Martínez Director de Certidumbre Patrimonial, a fin de someterse para su análisis y aprobación el programa de escrituración 2024, "ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024" - **SEGUNDO.** - El día **13 de marzo del 2023**, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio de convocatoria y sus anexos para que las y los integrantes de la comisión pueda tener una reunión de trabajo, citado para el día 15 de marzo del presente año en punto de las 10:30, en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón. Para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, correspondiente a la celebración del programa " ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024" propuesto por la Dirección de Certidumbre Patrimonial toda vez que es una atribución conferida al Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 46 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.** - Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que los ciudadanos de Torreón encuentran como una de sus principales necesidades la referente a tener certeza patrimonial, que el crecimiento vertiginoso de la ciudad y de la mancha urbana ha provocado de la ciudadanía de este municipio, adquieran sus predios sin el cumplimiento de las formalidades necesarias para que los contratos sean oponibles a terceros, atentos a lo cual es pertinente y adecuado implementar el



programa que se propone a esta Comisión. - La oportunidad de formalizar en escritura privada por medio de la compra venta del bien inmueble, estará sujeto a que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que la vivienda este edificada en un terreno que no excedan de 600 metros cuadrados y 300 metros cuadrados de superficie de construcción.
- Que el valor catastral o de operación, tomando como referencia el mayor, no rebase los \$750,000.00 pesos.
- Que sean viviendas o predios baldíos para uso habitacional.
- Que el ciudadano no haya realizado un traslado de dominio del inmueble a escriturar a su favor, en la Dirección de Certidumbre Patrimonial durante los últimos tres años.
- Solo se permite ingresar a dicho programa un predio por ciudadano.

Por lo que antecede, La Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 38 numeral 8, 46, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes asistentes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la celebración del programa "ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024"

**SEGUNDO.** - A fin de llevar a cabo el programa "ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024", se deberá cumplir con las condiciones establecidas en el "Considerando Tercero" - **TERCERO.** - Se anexa listado de colonias beneficiarias 190 (ANEXO 1) - **CUARTO.** - Se faculta al alcalde para agregar colonias que necesiten el beneficio de este programa. - **QUINTO.** - A fin de que el programa de "ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024" tenga mayor eficacia en sus trámites y una vez que la papelería sea aprobada el proceso durara 70 días hábiles para la elaboración de la misma. - **SEXTO.** - Se instruya a las Direcciones de Desarrollo Social y Certidumbre Patrimonial de contar con al menos dos notarios para la agilidad de sus trámites. - **SEPTIMO.** - Túrnese a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 83,84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los miembros asistentes de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las



**Comisionadas y los Comisionados Asistentes: - POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

**Firmando al calce para su debida constancia: - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Dado.-** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los quince días del mes de marzo del presente año, se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la celebración del programa “ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024”; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** A fin de llevar a cabo el programa “ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024”, se deberá cumplir con lo siguiente: La oportunidad de formalizar en escritura privada por medio de la compra venta del bien inmueble, estará sujeto a que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que la vivienda este edificada en un terreno que no excedan de 600 metros cuadrados y 300 metros cuadrados de superficie de construcción.
- Que el valor catastral o de operación, tomando como referencia el mayor, no rebase los \$750,000.00 pesos.
- Que sean viviendas o predios baldíos para uso habitacional.



- Que el ciudadano no haya realizado un traslado de dominio del inmueble a escriturar a su favor, en la Dirección de Certidumbre Patrimonial durante los últimos tres años.
- Solo se permite ingresar a dicho programa un predio por ciudadano.

**Tercero.-** Las Colonias beneficiadas serán:

1	ABASTOS
2	AEROPUERTO
3	ALAMEDAS
4	ALBIA
5	AMISTAD
6	AMPLIACION FUENTES
7	AMPLIACION LA JOYA
8	AMPLIACION LA ROSITA
9	AMPLIACION LAZARO CARDENAS
10	AMPLIACION LOS NOGALES
11	AMPLIACION NUEVA MERCED
12	AMPLIACION SANTIAGO RAMIREZ
13	AMPLIACION ZARAGOZA SUR
14	ANTIGUA ACEITERA
15	AQUILES SERDAN
16	ARENAL
17	AVIACION
18	5 DE FEBRERO
19	BOCANEGRA
20	BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE
21	BUENOS AIRES
22	CALERAS DE LA LAGUNA
23	CALERAS MARTINEZ
24	CALERAS SOLARES
25	CAMILO TORRES
26	CAMPO NUEVO ZARAGOZA
27	CAMPO NUEVO ZARAGOZA 2a ETAPA
28	CARMEN ROMANO
29	CAROLINAS
30	DURANGUEÑA
31	EDUARDO GUERRA
32	EJIDO ANA



33	EJIDO EL AGUILA
34	ZARAGOZA SUR
35	EJIDO EL PERU
36	EJIDO IGNACIO ALLENDE
37	EJIDO SANTA FE
38	EJIDO LA JOYA
39	EJIDO LA LIBERTAD
40	EJIDO LA PALMA
41	EJIDO LA PARTIDA
42	EJIDO LA PAZ
43	EJIDO LA PERLA
44	EJIDO LA ROSITA
45	EJIDO LA UNION
46	EJIDO LIBERTAD
47	EJIDO LOS ARENALES
48	EJIDO PROVIDENCIA
49	EJIDO RANCHO ALEGRE
50	EJIDO RICARDO FLORES MAGON
51	EJIDO SAN AGUSTIN
52	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS
53	EJIDO SAN LUIS
54	EJIDO SANTA FE
55	EJIDO ZARAGOZA
56	EL ARENAL
57	EL OBISPADO
58	EL PEDREGAL
59	ZARAGOZA NORTE
60	ZARAGOZA
61	EL ROBLE I
62	EL SIGLO DE TORREON
63	EL TAJITO
64	ELSA HERNANDEZ
65	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES
66	EX HACIENDA LA MERCED
67	FELIPE ANGELES
68	ZACATECAS
69	FIDEL VELAZQUEZ
70	COLONIA ANA



71	COLONIA AVIACION SAN IGNACIO
72	FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA
73	FRACCIONAMIENTO CERRADA LAS FLORES
74	COLONIA AEROPUERTO
75	COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA
76	FUENTES DEL SUR
77	GUADALUPE
78	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
79	HOGARES FERROCARRILEROS
80	INFONAVIT NUEVA CALIFORNIA
81	JACARANDAS
82	JACOBO MEYER
83	JARDINES DE CALIFORNIA
84	JESUS GARCIA CORONA
85	JESUS MARIA DEL BOSQUE
86	JOSE DE LAS FUENTES
87	JOSE LOPEZ PORTILLO
88	JOSE LUZ TORRES
89	JOSE RAMIREZ MIJARES
90	JOYAS DE TORREON
91	JOYAS DEL DESIERTO
92	JOYAS DEL ORIENTE
93	LA AMISTAD
94	LA ARBOLEDA
95	LA DALIA
96	LA DALIA ORIENTE
97	LA FUENTE
98	VILLAS RAGOZA
99	VILLAS MERCED
100	LA LIBERTAD
101	LA MERCED
102	LA MERCED II
103	LA PERLA
104	VILLA JACARANDAS
105	LAGUNA NORTE
106	LAGUNA SUR
107	LAS ARBOLEDAS Ba ETAPA
108	LAS CAROLINAS



109	LAS JULIETAS
110	LAS LUISAS
111	LAS TORRES
112	LATINOAMERICANO
113	LAZARO CARDENAS
114	LEANDRO ROVIROSA WADE
115	LOS ANGELES
116	LUCIO BLANCO
117	LUCIO CABAÑAS
118	LUIS DONALDO COLOSIO
119	LUIS ECHEVERRIA
120	VILLA FLORIDA
121	VILLA CALIFORNA
122	MACLOVIO HERRERA
123	MAGDALENAS
124	MAGISTERIO SECCION 38
125	MARIA MERCADO DE SANCHEZ
126	MARTINEZ ADAME
127	MAYRAN
128	VICENTE GUERRERO
129	METALURGICA
130	MIGUEL ALEMAN
131	MIGUEL DE LA MADRID
132	MIGUEL HIDALGO
133	MOCTEZUMA
134	MODERNA
135	MORELOS
136	NARCISO MENDOZA
137	VICTORIA
138	NAZARIO ORTIZ GARZA
139	NUEVAAURORA
140	NUEVA CALIFORNIA
141	NUEVA CORONA
142	NUEVA CREACION
143	NUEVA LAGUNA
144	NUEVA MERCED
145	NUEVA PROVIDENCIA
146	NUEVAROSITA



147	NUEVO MEXICO
148	VALLE DEL NAZAS
149	OSCAR FLORES TAPIA
150	PALMAS AEROPUERTO
151	PARASO DEL NAZAS
152	PLAN DE AYALA
153	PLAN DE SAN LUIS
154	POLVORERA
155	PRIMERA RINCONADA UNION
156	PRIMERO DE COBIAN
157	PRIMERO DE MAYO
158	PROVITEC
159	RESIDENCIAL DEL NAZAS
160	RESIDENCIAL DEL NORTE
161	RESIDENCIAL DEL VALLE
162	RESIDENCIAL LAS TORRES
163	RESIDENCIAL LAS TORRES II
164	RINCON DE LOS NOGALES
165	RINCON DE LAS NOAS
166	RINCON DEL BOSQUE
167	RINCON LA MERCED
168	RINCON SAN SALVADOR
169	VENCEDORA
170	SALVADOR ALLENDE
171	SAN AGUSTIN 1a ETAPA
172	SAN AGUSTIN 2a ETAPA
173	SAN FELIPE
174	SAN JOAQUIN
175	SAN MARCOS
176	SANTIAGO RAMIREZ
177	SECCION 38
178	SEGUNDA DE COBIAN
179	SEGUNDA RINCONADA UNION
180	SOL DE ORIENTE
181	SOL DE ORIENTE 2a ETAPA
182	TERCERA DE COBIAN
183	TIERRA Y LIBERTAD
184	TORREON 2000



185	TORREON VIEJO
186	TORREON Y ANEXAS
187	UNIVERSIDAD
188	VALLE VERDE
189	VALLE DORADO
190	VALLE ORIENTE

**Cuarto.-** Se faculta al alcalde para agregar colonias que necesiten el beneficio de este programa.

**Quinto.-** A fin de que el programa de “ESCRITURA EN MANO, DEL AÑO 2024” tenga mayor eficacia en sus trámites y una vez que la papelería sea aprobada el proceso durara 70 días hábiles para la elaboración de la misma.

**Sexto.-** Se instruya a las Direcciones de Desarrollo Social y Certidumbre Patrimonial de contar con al menos dos notarios para la agilidad de sus trámites.

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Unidad Catastral, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Dirección de Certidumbre Patrimonial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a otorgar un premio a los 21 niños ganadores del “Cabildo Infantil 2024” consistente en una beca única por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n. 00/100).**

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión del DIF, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA OTORGAR UN PREMIO A LAS Y LOS 21 NIÑOS GANADORES DEL CABILDO INFANTIL 2024**



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**CONSISTENTE EN UNA BECA ÚNICA POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N, 00/100). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia y la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se celebra el día 04 de abril del presente año a las 12:30 horas; sesión realizada de manera presencial y virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.** - Con fecha 27 de marzo de 2024, el Subsecretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas envió el oficio SRA/358/2024 a la presidenta de la Comisión del DIF, Lcda. Elba Leticia de Alba Galarza y al presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, en el cual se propone otorgar una beca única a las y los 21 menores ganadores del Cabildo Infantil 2023, cuyo monto se indica en 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n). - **Segundo.** - La Presidenta de la Comisión del DIF, Elba Leticia de Alba Galarza, es instruida como comisión convocante, por lo que se emite la convocatoria respectiva, para la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión del DIF, y de manera conjunta, con la Centésima Quinte Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, fijando el día jueves 04 de abril del presente año, en punto de las 12:30 horas para sesionar en forma híbrida, presencial y virtual con apoyo de herramientas tecnológicas, y realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** - Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 10, artículos 39, 48, 78 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido de 2 hojas útiles relativo a la solicitud anteriormente planteada; - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, ambas comisiones han determinado presentar un dictamen ante el pleno del Cabildo en la próxima sesión de este, al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; Se resuelve. - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento, entre otros; a los artículos 101 bis, 102 fracciones V numeral I , VI numeral í , fracción X del Código Municipal para



el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Zaragoza; artículos 31, 32, 38 numeral I y IO respectivamente, 39, 48 y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los ediles integrantes de ambas Comisiones que conformaron el quórum legal correspondiente, la solicitud presentada al tenor de los siguientes resolutivos: - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles de ambas comisiones que conformaron el quórum legal correspondiente, el otorgar un premio a los 21 (veintiuno) menores ganadores del Cabildo Infantil 2024 consistente en una Beca Única por la cantidad \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), Para tal efecto se computaron los votos a favor de los comisionados del DIF, Elba Leticia de Alba Galarza, Alma Lucina Fong Meléndez, Blanca Álvarez Garza, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Mónica Segura León, Mónica Montero Cuellar y José Manuel Riveroll Duarte. Por la Comisión de Hacienda Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. - **Segundo.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF TORREÓN - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia realizada en forma conjunta con la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sesionando en forma presencial y virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 fracción III, 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba otorgar un premio a los 21 (veintiuno) menores ganadores del Cabildo Infantil 2024 consistente en una Beca Única por la cantidad \$5,000.00



(cinco mil pesos 00/100 m.n)., lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al DIF, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud por parte del establecimiento CINEPOLIS Galerías Laguna #6000 L-279 Residencial El Fresno, para realizar cambio de propietario dentro de su certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO CINEPOLIS GALERÍAS LAGUNA, CON DOMICILIO EL UBICADO EN PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ #6000 L-279 RESIDENCIAL EL FRESNO, PARA REALIZAR CAMBIO DE PROPIETARIO DENTRO DE SU CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 1 (una) solicitud por parte del establecimiento Cinopolis Galerías Laguna, para realizar el cambio de propietario dentro de su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sánchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, celebrada de forma virtual con ayuda de



las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas con treinta minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe la solicitud para para cambio de propietario, en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CINEPOLIS GALERÍAS LAGUNA**, con domicilio el ubicado en periférico Raúl López Sánchez #6000 L-279 Residencial el Fresno, para cambio de propietario dentro de la certificación municipal de alcoholes.

**SEGUNDO.** - Con fecha once de marzo del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: DI/DA/99/2023 a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 20 de marzo del. 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/1127/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar.

- **CUARTO.** - Con fecha 21 de marzo de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las once horas con treinta minutos del día veintiún de marzo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil anteriormente descrito, realizó la solicitud para cambio de propietario dentro de su certificación municipal de alcoholes, que a continuación se menciona:



**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CINEPOLIS GALERÍAS LAGUNA**, con domicilio el ubicado en periférico Raúl López Sánchez #6000 L-279 Residencial el Fresno, para cambio de propietario dentro de la certificación municipal de alcoholes.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente La información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, SE RESUELVE:

**I.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la modificación solicitada en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CINEPOLIS GALERÍAS LAGUNA**, con domicilio el ubicado en periférico Raúl López Sánchez #6000 L-279 Residencial el Fresno, para cambio de propietario dentro de la certificación municipal de alcoholes.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de marzo de 2024<sup>a</sup>

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado CINEPOLIS Galerías Laguna #6000 L-279 Residencial El Fresno, para cambio de propietario, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 23 (veintitrés) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes.**

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 23 (VEINTITRÉS) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 23 veintitrés solicitudes de*



*Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas con treinta minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Burguen, RESTAURANT BAR.
2. RH VIP, RESTAURANT BAR.
3. Cheers Bar Live Music, RESTAURANT BAR.
4. Sushito Independencia, RESTAURANT BAR.
5. Sendero de Luz, RESTAURANT BAR.
6. Restaurante Los Norteños, RESTAURANT BAR.
7. Restaurant Bar Toluca, RESTAURANT BAR.
8. Restaurant Bar Mar de Cortez, RESTAURANT BAR.
9. Presidente Cantina, BAR.
10. Wings Lover By Ultima y nos vamos, RESTAURANT BAR.
11. Santa Alitas, RESTAURANT BAR.
12. El Camellito, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

1. Los 4 Poderes, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Bronco, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
2. Franky, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
3. Expendio Rogelio, DEPÓSITO DE CERVEZA.
4. Minisúper Don Baratón, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
5. Deposito Najea, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
6. Minisúper Julissa, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.



7. Deposito El Charrito, DEPÓSITO DE CERVEZA.
8. Mashalla Comida Araba Daboub, RESTAURANT BAR.
9. Expendio Vázquez, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
10. Minisúper Ale, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

**SEGUNDO.** - Con fecha primero, siete, once y trece de marzo del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: DI/DA/98/2023, DI/DA/100/2023, DI/DA/103/2023 a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 20 de marzo del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/1127/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 21 de marzo de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las once horas con treinta minutos del día veintiún de marzo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Burguen, RESTAURANT BAR.
2. RH VIP, RESTAURANT BAR.
3. Cheers Bar Live Music, RESTAURANT BAR.
4. Sushito Independencia, RESTAURANT BAR.
5. Sendero de Luz, RESTAURANT BAR.



6. *Restaurante Los Norteños, RESTAURANT BAR.*
7. *Restaurant Bar Toluca, RESTAURANT BAR.*
8. *Restaurant Bar Mar de Cortez, RESTAURANT BAR.*
9. *Presidente Cantina, BAR.*
10. *Wings Lover By Ultima y nos vamos, RESTAURANT BAR.*
11. *Santa Alitas, RESTAURANT BAR.*
12. *El Camellito, RESTAURANT BAR.*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

1. *Los 4 Poderes, RESTAURANT BAR.*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. *Bronco, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.*
2. *Franky, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
3. *Expendio Rogelio, DEPÓSITO DE CERVEZA.*
4. *Minisúper Don Baratón, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
5. *Deposito Najea, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
6. *Minisúper Julissa, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
7. *Deposito El Charrito, DEPÓSITO DE CERVEZA.*
8. *Mashalla Comida Araba Daboub, RESTAURANT BAR.*
9. *Expendio Vázquez, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
10. *Minisúper Ale, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, SE RESUELVE: - I. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. *Burguen, RESTAURANT BAR.*
2. *RH VIP, RESTAURANT BAR.*
3. *Cheers Bar Live Music, RESTAURANT BAR.*



4. *Sushito Independencia, RESTAURANT BAR.*
5. *Sendero de Luz, RESTAURANT BAR.*
6. *Restaurante Los Norteños, RESTAURANT BAR.*
7. *Restaurant Bar Toluca, RESTAURANT BAR.*
8. *Restaurant Bar Mar de Cortez, RESTAURANT BAR.*
9. *Presidente Cantina, BAR.*
10. *Wings Lover By Ultima y nos vamos, RESTAURANT BAR.*
11. *Santa Alitas, RESTAURANT BAR.*
12. *El Camellito, RESTAURANT BAR.*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

1. *Los 4 Poderes, RESTAURANT BAR.*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. *Bronco, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.*
2. *Franky, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
3. *Expendio Rogelio, DEPÓSITO DE CERVEZA.*
4. *Minisúper Don Baratón, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
5. *Deposito Najea, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
6. *Minisúper Julissa, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
7. *Deposito El Charrito, DEPÓSITO DE CERVEZA.*
8. *Mashalla Comida Araba Daboub, RESTAURANT BAR.*
9. *Expendio Vázquez, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
10. *Minisúper Ale, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*

*II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -**  
*Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de marzo de 2024”*



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban veintitrés solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Burguen, RESTAURANT BAR.
2. RH VIP, RESTAURANT BAR.
3. Cheers Bar Live Music, RESTAURANT BAR.
4. Sushito Independencia, RESTAURANT BAR.
5. Sendero de Luz, RESTAURANT BAR.
6. Restaurante Los Norteños, RESTAURANT BAR.
7. Restaurant Bar Toluca, RESTAURANT BAR.
8. Restaurant Bar Mar de Cortez, RESTAURANT BAR.
9. Presidente Cantina, BAR.
10. Wings Lover By Ultima y nos vamos, RESTAURANT BAR.
11. Santa Alitas, RESTAURANT BAR.
12. El Camellito, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

1. Los 4 Poderes, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Bronco, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.



2. Franky, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
3. Expendio Rogelio, DEPÓSITO DE CERVEZA.
4. Minisúper Don Baratón, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
5. Deposito Najea, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
6. Minisúper Julissa, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
7. Deposito El Charrito, DEPÓSITO DE CERVEZA.
8. Mashalla Comida Araba Daboub, RESTAURANT BAR.
9. Expendio Vázquez, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
10. Minisúper Ale, SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes.

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para*



su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 10 (diez) solicitudes de Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **quince días del mes de abril del dos mil veinticuatro, a las once horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Brassa, **RESTAURANT BAR.**
2. Mariscos el Pez Globo, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Uno Mass, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Súper Don Juan, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
2. Miscelánea JM, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Motel los Arcos Laguna, **HOTEL Y/O MOTEL.**
4. Cayetana, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Cochera, **RESTAURANT BAR.**
6. Sushiiito, **RESTAURANT BAR.**
7. Sushiiito, **RESTAURANT BAR.**

**SEGUNDO.** - Con fecha diecinueve de marzo, tres, diez y once de abril del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/104/2023, DI/DA/105/2024, DI/DA/106/2024 y DI/DA/108/2024** a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha diez, once y doce de abril del 2024, el Subsecretario del R. Ayuntamiento Licenciado Luis Alberto Mendoza Balderas, giró oficios de números **SRA/1455/2024 y SRA/1479/2024, y SRA/1455/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda



Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 12 de abril de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **once horas del día quince de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Brassa, **RESTAURANT BAR.**
2. Mariscos el Pez Globo, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Uno Mass, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Súper Don Juan, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
2. Miscelánea JM, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Motel los Arcos Laguna, **HOTEL Y/O MOTEL.**
4. Cayetana, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Cochera, **RESTAURANT BAR.**
6. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**
7. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento



Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Brassa, **RESTAURANT BAR.**
2. Mariscos el Pez Globo, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Uno Mass, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Súper Don Juan, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
2. Miscelánea JM, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Motel los Arcos Laguna, **HOTEL Y/O MOTEL.**
4. Cayetana, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Cochera, **RESTAURANT BAR.**
6. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**
7. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**

**II.** Túrnesese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes abril de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código



Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban diez solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Brassa, **RESTAURANT BAR.**
2. Mariscos el Pez Globo, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Uno Mass, **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. Súper Don Juan, **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
2. Miscelánea JM, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. Motel los Arcos Laguna, **HOTEL Y/O MOTEL.**
4. Cayetana, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Cochera, **RESTAURANT BAR.**
6. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**
7. Sushiito, **RESTAURANT BAR.**

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de: a) 1 (una) solicitud



## **de Establecimiento Mercantil “OXXO Autónoma de la Laguna” con domicilio el ubicado en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito.**

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO AUTÓNOMA DE LA LAGUNA” CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PRAXEDIS GUERRERO #100 COLONIA EL TAJITO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **quince días del mes de abril del dos mil veinticuatro, a las once horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO AUTONOMA DE LA LAGUNA”**, con domicilio en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito, para la expedición De Una Nueva certificación municipal De alcoholes.

**SEGUNDO.** - Con fecha once de abril de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/107/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento,



anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO AUTÓNOMA DE LA LAGUNA” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha doce de abril del 2024, el Subsecretario del R. Ayuntamiento Licenciado Luis Alberto Mendoza Balderas, giró oficios de números SRA/1518/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 12 de abril de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **once horas** del día **quince de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO AUTONOMA DE LA LAGUNA”**, con domicilio en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y



los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO AUTONOMA DE LA LAGUNA”,** con domicilio en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia el Tajito, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**II.** Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes abril de 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Autónoma de la Laguna” con domicilio ubicado en Calle Praxedis Guerrero #100 Colonia El Tajito, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares,



Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de: b) 1 (una) solicitud de Establecimiento Mercantil “City Club”, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “CITY CLUB”, CON DOMICILIO EL UBICADO CALZADA DE LA VENDIMIA #10 FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.



**ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento: - **1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CITY CLUB**, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **SEGUNDO.** - Con fecha diecinueve de abril de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/110/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “City Club” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha diecinueve de abril del 2024, el Subsecretario del R. Ayuntamiento Licenciado Luis Alberto Mendoza Balderas, giró oficios de números SRA/1625/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas del día veintitrés de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento “City Club” para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CITY CLUB**, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo



dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO CITY CLUB**, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes abril de 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “City Club”, con domicilio el ubicado Calzada de la Vendimia #10 Fraccionamiento Los



Viñedos, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.**

En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 7 (SIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 7 (siete) solicitudes de Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintitrés***



**días del mes de abril del dos mil veinticuatro, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Tacos Pai, **RESTAURANT BAR.**
2. El Trebol, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. We Love Burguers, **RESTAURANT BAR.**
4. La Doce, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Víctima, **BAR.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. La Pasadita, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. Expendio El Forastero, **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**

**SEGUNDO.** - Con fecha diecinueve de abril, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/109/2024**, y **DI/DA/111/2024** a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha diecinueve de abril del 2024, el Subsecretario del R. Ayuntamiento Licenciado Luis Alberto Mendoza Balderas, giró oficios de números SRA/1625/2024 y SRA/1632/2024, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 22 de abril de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas del día veintitrés de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del



Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Tacos Pai, **RESTAURANT BAR.**
2. El Trebol, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. We Love Burguers, **RESTAURANT BAR.**
4. La Doce, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Víctima, **BAR.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. La Pasadita, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. Expendio El Forastero, **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Tacos Pai, **RESTAURANT BAR.**
2. El Trebol, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. We Love Burguers, **RESTAURANT BAR.**
4. La Doce, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Víctima, **BAR.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. La Pasadita, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. Expendio El Forastero, **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a



las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes abril de 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. Tacos Pai, **RESTAURANT BAR.**
2. El Trebol, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. We Love Burguers, **RESTAURANT BAR.**
4. La Doce, **FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
5. La Víctima, **BAR.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. La Pasadita, **MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**



## 2. Expendio El Forastero, **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento al titular del Planetarium Torreón, así como al personal por los servicios brindados a la ciudadanía de Torreón durante el eclipse solar del pasado lunes 08 de abril. -**

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONJUNTO DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL TITULAR DEL PLANETARIUM TORREÓN, ASI COMO AL PERSONAL POR LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANIA DE TORREÓN DURANTE EL ECLIPSE SOLAR DEL PASADO LUNES 08 DE ABRIL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con 10 dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las Comisiones de Ciencia y Tecnología en su Décima Tercera Sesión Ordinaria y Educación, Arte y Cultura en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, sesionando en conjunto, celebrada en la sala número uno del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón así como mediante las plataformas electrónicas disponibles, el día Viernes 12 de Abril del 2024 a las 13:30 horas y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - Primero.- Tras quince años de servicio y desempeñarse como Director del Planetarium Torreón, el C. Manuel**



*Eduardo Hernández Carrillo dejará la dirección de este recinto de Ciencia, El Pasado Lunes 8 de Abril del año presente, la Ciudad de Torreón fue sede de un evento astronómico. El Planetarium Torreón recibió la visita de 50 mil personas así como la recepción de la NASA desde la que se transmitió este evento al mundo. - El Municipio de Torreón Se preparó con 250 puntos de observación gratuita, fuimos el epicentro del eclipse. - Eduardo Hernández Carrillo, fue responsable de que este reto fuera superado, con un esfuerzo de divulgación, comunicación y de infraestructura se logró incluir en este evento astronómico a toda la región y visitantes del mundo. Con un proceso desde hace tres años, es decir desde el 2021 con una preparación, Torreón fue seleccionado por la NASA, para instalar Su equipo y hacer la transmisión, eligieron el planetario de Torreón y a Eduardo Hernández para conducir los trabajos. - Torreón cuenta con cinco observatorios oficiales, dos en la ciudad y con los telescopios más grandes abiertos al público, uno de ellos que permitió hacer observaciones de la corona solar, con mucho detalle, como nunca se habían hecho en una transmisión de comunicación de la ciencia. - El Municipio de Torreón tuvo a disposición más de cien mil lentes para que nadie se perdiera el eclipse. - Eduardo Hernández después de 15 años al frente del Planetarium, y de ser el recinto sede para la transmisión de la NASA del eclipse Solar, Eduardo se retira de la dirección de este recinto de ciencia. - Segundo. Con fecha de 11 de Abril las Presidencias de estas comisiones giraron oficio a las y los integrantes de las mismas para tener una reunión de trabajo citada el día Viernes 12 de Abril en punto de las 13:30 horas, para sesionar en forma presencial y virtual en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal. - **II. CONSIDERANDO - Primero.-** Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105 fracción III, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral IO, 25, 48, 63, 72, 73, 74, 75, 76, 87, 88 entre otros, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que del asunto discutido se desprende la resolución de la propuesta de otorgar un reconocimiento al C. Manuel Eduardo Hernández Carrillo, Titular del Planetarium Torreón, propuesta remitida con fecha del 11 de Abril de 2024 para el debido conocimiento de las personas integrantes de esta comisión. - **Tercero.-** Que se llevó a cabo un análisis de la propuesta remitida a estas Comisiones por el Lic. Cristian Manuel López Chávez, Décimo Quinto Regidor y Presidente de la H Comisión de Ciencia Tecnología, así como de la Lic. Elba Leticia de Alba Galarza, Décima Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura del R, Ayuntamiento de Torreón, realizando a la misma un par de precisiones para llevar a cabo una serie de modificaciones a*



la propuesta y proyecto original consistentes en la redacción y en la fundamentación. - Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación, Arte y Cultura Someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 38 numeral 20, artículo 58 y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; además; en relación al Capítulo V en su artículo 101-bis y al Capítulo IX en Sus artículos 107, 108 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos emitidos por las personas que integran esta Comisión, la propuesta y proyecto de Otorgar un reconocimiento al C. Manuel Eduardo Hernández Carrillo, titular del Planetarium Torreón, así como al personal. - **Segundo.** - De conformidad al artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza se presente ante el pleno del Honorable Cabildo el Proyecto de Dictamen para Otorgar un reconocimiento al C. Manuel Eduardo Hernández Carrillo, titular del Planetarium Torreón, así como al personal. - **Tercero.**- Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **Cuarto.** - Notifíquese a las dependencias V áreas correspondientes. - Se registraron los votos a favor de las y los Comisionados:

**H. Comisión de Ciencia y Tecnología.**

- \* C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- \* C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- \* C. CLAUDIA VERONICA GÓNZALEZ DÍAZ
- \* C. BLANCA ÁLVAREZ GARZA
- \* C. JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE
- \* C. JOSÉ ARMANDO GÓNZALEZ MURILLO

**H: Comisión de Educación, Arte y Cultura,**

- \* ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- \* BLANCA ÁLVAREZ GARZA
- \* JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE
- \* ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- \* MÓNICA MONTERO CUELLAR

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONJUNTO DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL TITULAR DEL PLANETARIUM TORREÓN, Así COMO AL PERSONAL POR LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANIA DE TORREÓN DURANTE EL ECLIPSE SOLAR DEL PASADO LUNES 08 DE ABRIL.**

- Firmando al calce para su debida constancia: - **H. COMISIÓN DE CIENCIA Y**



**TECNOLOGIA.** - *Sesionando de manera virtual y en la Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a doce de abril del año dos mil veinticuatro.*”

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Muchas gracias, realmente ésta es una propuesta y que le agradezco mucho a la Maestra Elba , su acompañamiento y su iniciativa, también de poder reconocerle a nuestro amigo Eduardo que durante 15 años de servicio se desempeño como Director del planetarium Torreón, no son pocos días, no son pocos años, sino que le ha dedicado su tiempo y su vida a su pasión al Planetarium de Torreón, y muestra de eso fue el 08 de abril de éste año donde tuvo, se alinearon los astros a Eduardo para poder, tuvo la oportunidad de que éste evento astronómico le permita despedirse de ésta manera del planetarium de Torreón y la realidad es que gracias a la iniciativa y trabajo de Manuel, el municipio de Torreón tuvo 250 puntos de observación, que fueron de manera gratuita, fuimos el epicentro del eclipse pero fue la responsabilidad de Eduardo quien permitió que éste reto fuera superado, con un esfuerzo de divulgación, comunicación y sobre todo de infraestructura, que tuvimos la oportunidad de disfrutar no solamente los torreonenses, sino que recibir la visita de muchísimos extranjeros y que ésta infraestructura que se preparo con mucho tiempo de anticipación, se pudiese disfrutar de éste evento astronómico en toda la región. Con un proceso desde hace 3 años, es decir desde el 2021, Eduardo, Eduardo, ya estaba con una preparación y Torreón fue seleccionado por la NASA para instalar su equipo y hacer la transmisión, eligieron el planetario de Torreón y a Eduardo, para conducir éstos trabajos, es por esto que les agradezco a todas y a todos mis compañeros del cabildo que apoyaron ésta propuesta de poder reconocer sus 15 años de servicio, pero también al personal del planetarium que por sus atenciones y servicios nos permitieron más, a cientos y miles, a 50,000 personas fue la recepción que tuvo el planetarium de Torreón, un día hicieron posible que disfrutáramos de éste evento astronómico, es cuanto secretaria, ¡gracias!” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Melendez, manifestó: “Muchas gracias, muy buenos



días a todas y a todos, de igual manera me uno a las felicitaciones, que creo que todo éste cabildo le tenemos hacia al profesor Eduardo Hernández, definitivamente es muy rescatable que nos haya transmitido por una parte la pasión por voltear al cielo y observarlo, y por otra parte también visibilizarnos y hacer conciencia de que tenemos que cuidarnos, creo que poco a poco, nos fue permeando y nos fue haciendo conciencia, que este evento tenía una gran magnitud y así lo tuvo. Creo que es un grato recuerdo de todas las personas que tuvimos el privilegio de apreciarlo, entonces creo que la labor es muy, va más allá del compromiso de avisar que íbamos a tener éste evento, sino la capacidad que tuvo de convencernos a todas y a todos de darle la seriedad que creo que el municipio tuvo la capacidad de hacerlo ver, entonces me uno también a las felicitaciones que se llevó el evento de la mejor manera, ¡es cuanto!”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar un reconocimiento al C. Manuel Eduardo Hernández Carrillo, titular del Planetarium Torreón, así como al personal del Planetarium Torreón, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, al Planetarium Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la persona moral



**denominada MET MEX PEÑOLES S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de espacio aéreo de una porción de área vial.**

En relación al Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, se cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, Presidente de la Comisión de Planeación y Urbanismo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V. PARA QUE LE SEA OTORGADA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO AÉREO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA VIAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, en conjunto con las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, celebrada el día 25 de abril del presente año a las 10:00 horas, en la sala número 1 (uno) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionaron en forma presencial, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** En fecha once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el C.P. Rodolfo Ponce Lares, en su calidad de representante legal de la empresa Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., presento solicitud de concesión del espacio aéreo del área vial del Boulevard Laguna Sur, esquina con calle Primera del Barreal de la colonia Vicente Guerrero, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer una comunicación aérea entre dos inmuebles privados de esta empresa, a la altura de calle Primera del Barreal y el Boulevard Laguna Sur, en la colonia Vicente Guerrero, para la construcción de un puente peatonal sobre la vía pública del boulevard Laguna Sur para cruce de las vías férreas, desde los estacionamientos de la planta de Zinc de Peñoles en la colonia V. Guerrero hasta los estacionamientos ubicados en la colonia J.M. del Bosque, ubicados en este Municipio, la cual cuenta con una superficie total de 89.43 metros cuadrados de ocupación en la vía pública, con las siguientes medidas y colindancias:**



*Al Norte en 2.71 metros colindando con vías del ferrocarril*

*Al Este en 33.00 metros colindando con boulevard Laguna Sur.*

*Al Oeste en 33.00 metros colindando con boulevard Laguna Sur.*

*Al Sur en 2.71 metros colindando con colonia Vicente Guerrero, propiedad de Metalúrgica Met Mex Peñoles*

*La concesión del espacio aéreo es solicitada toda vez que sus empleados sindicalizados para ir a sus labores a la planta de Zinc deben cruzar las vías a pie, a nivel de calle, llegan al estacionamiento de la Planta de Zinc ubicado en la colonia V. Guerrero y ahí cruzan las vías para entrar por una nueva entrada en donde se encuentran los baños y vestidores de la Planta de Zinc, ubicados en la antigua colonia J.M. del Bosque, propiedad ahora de la solicitante, al norte de las vías del ferrocarril; lo que representa un riesgo serio. - **SEGUNDO.**- Con fecha 15 de marzo del presente año, se llevó a cabo el desarrollo de la Quinta Sesión del Comité de Concesiones del Municipio de Torreón, órgano colegiado ante el cual se presentó se sometió a consideración y aprobación la solicitud de Concesión de uso de suelo del espacio aéreo solicitada por la persona moral denominada Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., respecto de un área vial del Blvd. Laguna Sur; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos a favor de los integrantes del referido Comité.*

*- **TERCERO.**- Derivado del punto que antecede, el Comité de Concesiones de Torreón aprobó turnar los acuerdos a las Comisiones conjuntas de ediles de Planeación y Urbanismo, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, lo anterior en observancia a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **CUARTO.**-*

*Con fecha 21 de Marzo del presente año, se recibió el oficio identificado con el número SRA/1217/2024, enviado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento en el cual remitió el expediente respectivo a los ediles Presidentes de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente y: - **II.-***

***CONSIDERANDO - PRIMERO.**- Que las Comisiones de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, son competentes para emitir el presente Dictamen, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 32, 35, 37, 38, 39, 46, 56, 75, 76, 77, 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Interior del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **SEGUNDO.**- Que el Municipio de Torreón es un ente autónomo, investido de personalidad jurídica, patrimonio propio y administra*



*libremente su hacienda, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley establece, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar contratos, manifestando sus atribuciones de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-A, 158-B, 158-C y 158 U, fracción II, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que en términos del artículo 102 fracción II numeral 1, 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, cuenta con facultades para acordar el destino o uso de los bienes muebles e inmuebles y de toda propiedad municipal, así como realizar acciones legales como concesiones, siendo estas de manera onerosa o gratuita para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, como lo dispone los artículos 81 fracción IV, 90, 91, 106, 107, 108, 109 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial y los artículos 4 fracción I, 5 fracción I y II, 6 fracción III, 10, 11 y 12 fracción I del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **TERCERO.**- Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo “DEL PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD O LA CONCESIÓN DE INMUEBLES”, del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, el numeral 107 menciona que el procedimiento administrativo que debe ser observado por la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Secretaría del Ayuntamiento y la Comisión de Regidores y los gobernados, personas físicas o morales, interesados en obtener la propiedad o concesiones para el uso, explotación o aprovechamiento de uso de Bienes del Dominio Público del Municipio, y en su artículo 81 fracción IV, establece:*

*“El Republicano Ayuntamiento a través del procedimiento establecido en este Reglamento y observando lo dispuesto por las Leyes y Códigos aplicables con relación a los Bienes Inmuebles del Patrimonio Municipal puede acordar:*

*(...)*

*IV. El otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación.*

*(...)”*

*En atención a lo anterior, todos los actos que afecten el Patrimonio Inmobiliario Municipal serán acordado por el R. Ayuntamiento en la Sesión que se convoque para tal efecto y requieren para su validez el voto, cuando menos, de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y en su caso la autorización del H.*



Congreso Estatal. - **CUARTO.-** Con fecha 05 de enero de 2024, mediante Oficio No. DGOTU/DAU/008/2024, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitió Dictamen Técnico mediante el cual se determina la factibilidad de la solicitud realizada por la persona moral denominada Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión del espacio aéreo del área vial descrita en los antecedentes del presente dictamen. - **QUINTO.-** Que con fecha 11 de enero de 2024, la Dirección de Bienes Inmuebles mediante Oficio No. DBIM/AJ/09/2024 emitió Dictamen Jurídico mediante el cual, determinó la factibilidad jurídica de la concesión del espacio aéreo para la ocupación de la vía pública, solicitada por la persona moral denominada Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. - **SEXTO.-** Que con fecha 13 de febrero de 2024 mediante Oficio No. SRA/SAJ/150/2024, la Subsecretaria del Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante el cual se determinó la factibilidad de someter a la consideración de las presentes comisiones de ediles, la concesión del espacio aéreo del área vial descrita en los antecedentes del presente dictamen. - **SÉPTIMO.-** Que las y los integrantes de las Comisiones que emiten el presente dictamen determinan que el expediente que fuera turnado para su análisis y dictaminación, cumple con el trámite de procedibilidad y con los requisitos exigidos en el artículo 108, 109 y 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto: por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-A, 158-B, 158-C y 158 U, fracción II, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que en términos del artículo 102 fracción II numeral 1, 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 81 fracción IV, 90, 91, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 4 fracción I, 5 fracción I y II, 6 fracción III, 10, 11 y 12 fracción I y demás aplicables del Reglamento de Concesiones y en los artículos 76, 77, 85, 88, 89, del 102 al 113, 124 inciso e) y de más aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **por mayoría de los votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de las comisiones conjuntas se someten a consideración del H. Cabildo de Torreón, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes:** - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud realizada por la persona moral denominada Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para



que le sea otorgada por un periodo de 15 años, la concesión del espacio aéreo del área vial del boulevard Laguna Sur que forma parte de los bienes del dominio público municipal, ubicado en esquina con calle Primera del Barreal de la colonia Vicente Guerrero, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer una comunicación aérea entre dos inmuebles privados de esta empresa, a la altura de calle Primera del Barreal y el Boulevard Laguna Sur, en la colonia Vicente Guerrero, ubicados en este Municipio, la cual cuenta con una superficie total de 89.43 metros cuadrados de ocupación en la vía pública, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 2.71 metros colindando con vías del ferrocarril

Al Este en 33.00 metros colindando con boulevard Laguna Sur.

Al Oeste en 33.00 metros colindando con boulevard Laguna Sur.

Al Sur en 2.71 metros colindando con colonia Vicente Guerrero, propiedad de Metalúrgica Met Mex Peñoles

**SEGUNDO.-** La concesión del espacio aéreo se otorga para efecto que el solicitante realice la construcción de un puente peatonal sobre la vía pública del boulevard Laguna Sur para cruce de las vías férreas, desde los estacionamientos de la planta de Zinc de Peñoles en la colonia V. Guerrero hasta los estacionamientos ubicados en la colonia J.M. del Bosque, el monto de la inversión, construcción y mantenimiento del puente peatonal correrán por cuenta de Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. - **TERCERO.-** Solicítese autorización al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la celebración del contrato de concesión del espacio aéreo del área vial - **CUARTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Acuerdo. - **QUINTO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las integrantes de las comisiones conjuntas de conjuntas de las Comisiones de Planeación y Urbanismo, de Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, que integraron el quorum legal. - Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados asistentes.

### **Comisión de Planeación y Urbanismo**

- Tiburcio Sánchez Dueñas
- José Armando González Murillo



- Omar Morales Rodríguez
- Mónica Segura León
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Elba Leticia De Alba Galarza
- Jesús Javier Gómez Ledezma

### **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

- Luis Jorge Cuerda Serna
- José Armando González Murillo
- Tiburcio Sánchez Dueñas
- Elba Leticia De Alba Galarza
- Mónica Montero Cuellar
- Jesús Javier Gómez Ledezma

### **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra**

- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma
- Alma Lucina Fong Meléndez
- Cristian Manuel López Chávez
- José Arturo Rangel Peralta
- Claudia Verónica González Díaz
- Christian González Zambrano

*Firmando para debida constancia - Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de las Comisiones conjuntas Planeación y Urbanismo, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en la sala 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de abril de 2024 (Dos mil veinticuatro). - ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MET MEX PEÑÓLES S.A. DE C.V. PARA QUE LEA OTORGADA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO AÉREO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE ÁREA VIAL.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302, 304 y 305 del Código



Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 81 fracción IV, 90, 91, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 4 fracción I, 5 fracción I y II, 6 fracción III, 10, 11 y 12 fracción I y demás aplicables del Reglamento de Concesiones; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba otorgada por un periodo de 15 años, a la persona moral denominada Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V, la concesión del espacio aéreo del área vial del boulevard Laguna Sur que forma parte de los bienes del dominio público municipal, ubicado en esquina con calle Primera del Barreal de la colonia Vicente Guerrero, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer una comunicación aérea entre dos inmuebles privados de esta empresa, a la altura de calle Primera del Barreal y el Boulevard Laguna Sur, en la colonia Vicente Guerrero, ubicados en este Municipio, la cual cuenta con una superficie total de 89.43 metros cuadrados de ocupación en la vía pública, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 2.71 metros colindando con vías del ferrocarril.

Al Este en 33.00 metros colindando con Boulevard Laguna Sur.

Al Oeste en 33.00 metros colindando con Boulevard Laguna Sur.

Al Sur en 2.71 metros colindando con Colonia Vicente Guerrero, propiedad de Metalúrgica Met Mex Peñoles.

**Segundo.-** La concesión del espacio aéreo se otorga para efecto que el solicitante realice la construcción de un puente peatonal sobre la vía pública del boulevard Laguna Sur para cruce de las vías férreas, desde los estacionamientos de la planta de Zinc de Peñoles en la colonia V. Guerrero hasta los estacionamientos ubicados en la colonia J.M. del Bosque, el monto de la inversión, construcción y mantenimiento del puente peatonal correrán por cuenta de Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., quedando prohibido la utilización y colocación de publicidad y/o comercialización alguna durante toda la vigencia de esta concesión.



**Tercero.-** Solicítese autorización al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la celebración del contrato de concesión del espacio aéreo del área vial.

**Cuarto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en presente Acuerdo.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, a MET MEX PEÑOLES S.A. de C.V., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Planeación y Urbanismo, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, de Desarrollo Económico y del Emprendimiento, relativo a la solicitud de la persona moral denominada INMOBILIARIA CAREDO S.A. de C.V. para que le sea otorgada la concesión de uso de suelo de un área del Sistema Vial Cuatro Caminos.**

Conforme a lo aprobado en el orden del día, se retira el presente punto.

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para realizar la Modificación al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022.**

En relación al Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día, se dio a conocer a los Ediles la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para realizar la Modificación al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022.



Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2024  
**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**Oficio número:** DA /14722042024  
**Asunto:** Modificación Acuerdo de Cabildo.

**LIC. LUIS ALABERTO MENDOZA BALDERAS**  
**SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 fracción II, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se presenta la propuesta de modificación al Acuerdo de Cabildo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2022 en el noveno punto del Orden del Día, *"Propuesta para la integración de Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón"*

ACUERDO VIGENTE		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<p><b>Noveno Punto del Orden del Día.-</b>  Propuesta para la integración de Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con base en los Artículos 63 fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.</p> <p>....</p> <p>....</p> <p><b>Primero.-</b> Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Administración 2022, 2023 y 2024, para quedar conformadas de la siguiente manera:</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p>		<p><b>Noveno Punto del Orden del Día.-</b>  Propuesta para la integración de Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con base en los Artículos 63 fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.</p> <p>....</p> <p>....</p> <p><b>Primero.-</b> Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Administración 2022, 2023 y 2024, para quedar conformadas de la siguiente manera:</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p>	
No. 7	COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA	No. 7	COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESIDENTE	FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA	PRESIDENTA	<b>CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ</b>
SECRETARIO	ALMA LUCINA FONG MELENDEZ	SECRETARIO	ALMA LUCINA FONG MELENDEZ
VOCALES	LUIS JORGE CUERDA SERNA	VOCALES	LUIS JORGE CUERDA SERNA
	OMAR MORALES RODRÍGUEZ		OMAR MORALES RODRÍGUEZ
	BLANCA ALVAREZ GARZA		BLANCA ALVAREZ GARZA
	JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA		JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA
	MONICA MONTERO CUELLAR		MONICA MONTERO CUELLAR
....		....	



No. 15	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	No. 15	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE	LAURA REYES RETANA RAMOS	PRESIDENTE	<b>TIBURCIO SANCHEZ DUEÑAS</b>
SECRETARIO	MONICA MONTERO CUELLAR	SECRETARIO	MONICA MONTERO CUELLAR
VOCALES	FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA	VOCALES	<b>CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ</b>
	ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ		ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ
	OMAR MORALES RODRÍGUEZ		OMAR MORALES RODRÍGUEZ
	ZAZIL PACHECO PEREZ		ZAZIL PACHECO PEREZ
	JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO		JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
....		....	
....		....	
Segundo.-....		Segundo.-....	

Propuesta que solicito sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su estudio y en su caso aprobación

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN**

**LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

c.c.p.Archivo  
L'RACG/LAMB/gvt

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes a momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba realizar el cambio de Presidencia de Comisiones de Ediles, para quedar de la siguiente manera:

\* **Comisión de Seguridad Pública: Presidenta:** Claudia Verónica González Díaz, **Secretaria:** Alma Lucina Fong Meléndez, **Vocales:** Luis Jorge Cuerda Serna, Omar Morales Rodríguez, Blanca Álvarez Garza, Jesús Javier Gómez Ledezma, Mónica Montero Cuellar.

\* **Comisión de Desarrollo Social: Presidente:** Tiburcio Sánchez Dueñas, **Secretaria:** Mónica Montero Cuellar, **Vocales:** Claudia Verónica González Díaz,



Ana Luisa Cepeda Álvarez, Omar Morales Rodríguez, Zazil Pacheco Pérez, José Armando González Murillo. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Seguridad Pública, a la Comisión de Desarrollo Social, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Punto de Acuerdo presentado por el Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón, aprobar un estímulo económico a Agentes de la Dirección de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Movilidad Urbana y Vialidad, que han participado en actos heroicos y labores sociales.**

En relación al Primer Asunto General, referente al Punto de Acuerdo presentado por el Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, en el que se exhorta al Cabildo de Torreón, aprobar un estímulo económico a Agentes de la Dirección de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Movilidad Urbana y Vialidad, que han participado en actos heroicos y labores sociales, se cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, a efecto de dar lectura a la propuesta en los siguientes términos.

C. JOSÉ ARTURO RANGEL PERALTA, Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente proposición como PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A APROBAR UN ESTIMULO ECONOMICO A AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIIDAD URBANA Y VIALIDAD QUE HAN PARTICIPADO EN ACTOS HEROICOS Y LABORES SOCIALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD URBANA Y VIALIDAD ES LA ENCARGADA DE MANTENER UN ORDEN VIAL DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, EL CUAL ES UN TRABAJO ARDUO, DE HORARIO CONTINUO Y DE BASTANTE CERCANIA A LA CIUDADANIA LO QUE HA PERMITIDO QUE AGENTES VIALES SEAN PARTICIPES DE ACTOS HEROICOS Y CIVILES QUE DEMUESTRAN SU ENTREGA Y PASION CON LA CIUDADANIA DE TORREÓN.

DENTRO LOS DE DIVERSOS ACTOS HEORICOS Y DE LABOR SOCIAL PODEMOS ENCONTRAR EL AUXILIO A ADULTOS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CRUCE DE VIALIDADES, EL APOYO A CIUDADANOS QUE HAN SUFRIDO ALGUN DESPERFECTO EN SU MEDIO DE TRANSPORTE Y CASOS DE MAYOR INDOLE COMO LO SON LA DETENCIÓN DE AGRESORES A PASAJEROS DE TRANSPORTE PUBLICO, LA DISUACIÓN DE ROBOS Y ASALTOS DONDE A SU VEZ SE



LOGRA LA DETENCION DE LOS DELINCUENTES, ASI MISMO CASOS DE AUXILIO A MUJERES EMBARAZADAS Y APOYOS EN LABOR DE PARTO.

DE IGUAL MANERA LAS Y LOS AGENTES VIALES HAN SIDO PARTICIPES EN UN TEMA QUE HOY EN DIA HA IDO EN CRECIAMIENTO COMO LO ES LA SALUD MENTAL, DONDE SE HA LOGRADO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE AGENTES, LA PERSUACION Y EL RESCATE DE PERSONAS QUE HAN QUERIDO ATENTAR EN CONTRA SU VIDA EVITANDO EL SUICIDIO.

POR LO ANTERIOR ES SIN DUDA TEMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL EL CABILDO RECONOCER LA VALENTIA, EL DON DE SERVICIO, LA DEDICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS MUJERES Y HOMBRES VALIENTES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN TRANSITO Y VIALIDAD DE NUESTRA CIUDAD QUE SIN DUDA LLENAN DE ORGULLO A LA ADMINISTRACIÓN AL SER PARTE EN ACTOS HEROICOS Y DE LABOR SOCIAL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A APROBAR UN ESTIMULO ECONOMICO A AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD URBANA Y VIALIDAD QUE HAN PARTICIPADO EN ACTOS HEROICOS Y LABORES SOCIALES.

#### ATENTAMENTE

C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA  
NOVENO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba turnar a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Movilidad y Seguridad Vial, el Punto de Acuerdo presentado por el Noveno Regidor, C. José Arturo Rangel Peralta, lo anterior en los términos establecidos en el Punto de Acuerdo aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo.-** Punto de Acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, C. Christian González Zambrano, en el cual se contiene la propuesta de adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción.



En relación al Segundo Asunto General, se cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, C. Christian González Zambrano, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Oficio No. REG/RII/172/2024  
Asunto: PUNTO  
DE ACUERDO  
Clasificación: PÚBLICO

**LIC. EDER JESÚS FARIÁS CEDILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE TORREÓN  
PRESENTE.-**

LIC. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO, en mi carácter de Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los 105, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 3 fracción IV y 22 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, le hago llegar el presente punto de acuerdo con el fin de que sea incluido como asunto general en la próxima Sesión de Cabildo.

**PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y  
CONSTRUCCIÓN**

**DE TORREÓN.**

1. Exposición de Motivos

Las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresividad, el órgano de gobierno, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como asamblea deliberativa, observa la integridad y transversalidad de las iniciativas reglamentarias en beneficio de las y los torreonenses.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconoce al municipio libre como órgano de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena; ergo, tienen las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, dentro de su jurisdicción.

Asimismo, el artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, determina las facultades y bases con las que cuentan el órgano colegiado para la formulación, expedición y publicación de los ordenamientos legales municipales; facultades concurrentes a las establecidas en los artículos 135, 138, 139, 140 y demás disposiciones del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Que las normas de desarrollo urbano y asentamientos humanos revisten un interés público, siempre en beneficio social, con la finalidad de lograr un desarrollo equilibrado y sostenible, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; por ello, en la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio, se dictaron las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.



Que el Municipio, en el proceso reglamentario, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, medio ambiente y protección civil, facultades concurrentes con la Federación y el Estado para emitir las disposiciones legales y ordenamientos jurídicos de interés público; ello, a través del Reglamento respectivo, respetando la esfera competencial determinada por la Constitución General, la particular del Estado, y el amparo de la legislatura del Estado, cuando se trate de salvaguardar los centros de población con el objeto de evitar riesgos y proteger el medio ambiente; en consecuencia, es de interés y competencia del Ayuntamiento, como órgano de gobierno para regular dentro del ámbito del desarrollo urbano, la instalación o ubicación de estaciones de servicio de gasolina, Diésel y/o Gas L.P.

## II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción 1, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III inciso 35) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Por lo expuesto y fundado, se propone y pone a consideración a este R. Ayuntamiento, la reforma y adición en los siguientes términos:

Adición a los artículos 87 y 94 y se adiciona la norma 11, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 87. En ningún caso se expedirán Licencias de Uso de Suelo, para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado.

Para el caso de Gasolineras o Estaciones de Servicio de almacenamiento y venta de Gas Licuado de Petróleo se debe de establecer con respecto a otra estación de servicio en operación una distancia mínima radial de 2000 metros, en áreas urbanas para estaciones de servicio expendedoras de Gasolina y/o Diésel; de 4000 metros para estaciones de servicio de Gas LP; y 10,000 metros lineales en áreas rurales para ambas, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva.

Artículo 94. Los requisitos para obtener la Licencia única de Construcción son:

I. Original y copia de la solicitud según formato proporcionado por la Ventanilla de la Dirección, firmada por la persona propietaria o por su representante legal y por la Directora o el Director Responsable de Obra;

II. Licencia de Uso de Suelo permitido, en el caso del Uso de Suelo condicionado acompañar con el cumplimiento de los condicionamientos y dictámenes requeridos. Cuando se trate de viviendas en fraccionamientos autorizados se podrá ingresar la solicitud de Licencia de Uso de Suelo en forma simultánea;

III. Documento que compruebe fehacientemente la propiedad del inmueble, en caso de tratarse de un predio arrendado o en comodato presentar además copia del contrato certificado ante Notaría Pública o Notario Público, en el caso de una persona moral, anexas copia simple del acta constitutiva de la sociedad y poder del Representante Legal, en caso de que dichos



documentos ya se encuentren en la Dirección, mencionarlo en la solicitud; IV. Clave catastral para comprobar impuesto predial al corriente o convenio de pago de impuesto predial;

V. Croquis del proyecto representado dentro del predio, firmado por la persona propietaria o propietarias;

VI. Copia de una identificación oficial de la persona propietaria o propietarias o su representante legal;

VII. Comprobante del pago de Derechos.

VIII. Carta convenio entre la persona propietaria y Director o Directora Responsable de Obra registrado y actualizado en la Dirección; IX. Copia del recibo de interconexión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);

X. Cuatro copias de los planos del proyecto propuesto con firma autógrafa de la persona propietaria o su Representante Legal y la Directora/Director de Obra que incluya: localización del predio, planta de conjunto con medidas y colindancias, elevaciones, cortes, planta de cimentación y detalles de la misma, planta de azoteas, instalación hidrosanitaria, pluvial y eléctrica, simbología, cuadro de datos, espacio para firmas y sellos de aprobación. Presentación de planos de acuerdo a los lineamientos generales de la Dirección anexos al presente Reglamento;

XI. Plano digital de acuerdo a las especificaciones técnicas según el anexo técnico del presente Reglamento;

XII. En caso de régimen de condominio anexar copia de autorización, que debe incluir tanto dictamen como plano;

XIII. Dictamen con plano anexo de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad;

XIV. En caso de instituciones educativas presentar memoria de cálculo firmada por Corresponsable de Obra en la materia;

XV. Memoria de Cálculo digital;

XVI. Estudio de Mecánica de Suelos digital;

XVII. Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEMA;

XVIII. Estudio de Impacto Urbano y Movilidad aprobado por la Dirección;

XIX. Factibilidad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);

XX. Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE);

XXI. Proyecto de Manejo Integral de Aguas Pluviales con estudio de hidrología superficial, drenaje e instalaciones pluviales autorizado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS);

XXII. Plano de sistemas contra incendio en digital; y

XXIII. Cartas de designación de las y los Corresponsables de Obra con sus debidos registros actualizados en la Dirección firmadas por la Directora / Director Responsable de Obra, por los y las Corresponsables de Obra y firmas autógrafas en los planos de su especialidad.

En caso de viviendas por autoconstrucción menores a 60m<sup>2</sup> presentar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del presente Artículo sin firma de la Directora/Director Responsable de Obra.

Para empresas constructoras de vivienda presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del presente Artículo.

Para Construcciones mayores de 60.00 m<sup>2</sup> y menores de 1,000 m<sup>2</sup>, así como viviendas privadas, presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI del presente Artículo.

En caso de Comercio, Servicios e Industria mayor de 60.00 m<sup>2</sup> y menor de 1,000 m<sup>2</sup>, presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XIII y XIV del presente Artículo.

Tratándose de Hoteles, Moteles, Hospitales, Clínicas, Gasolineras, Gaseras y todo inmueble mayor a 1,000 m<sup>2</sup>, presentar las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del presente Artículo.

Para edificaciones de tipo 3 y 4 de acuerdo al artículo 7º del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza se deberá incluir una copia del plano estructural que incluya:



Descripción completa y detallada de las características de la estructura, incluyendo la cimentación; Cargas vivas; detalles de conexiones, cambios de nivel y abertura para ductos; Cuando se utilicen remaches o tornillos, se indicarán su diámetro, número, colocación y calidad; cuando vayan a ser soldados, se indicará las características de la soldadura; Memoria de cálculo digital; y Estudio de mecánica de suelo (cuando así lo solicite la Dirección).

Para Gasolineras y Gaseras, además de lo anterior, cumplir con lo que disponga el reglamento municipal correspondiente, la ASEA Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas, así como establecer con respecto a otra estación de servicio similar en operación una distancia mínima radial de 2000 metros, en áreas urbanas para estaciones de servicio expendedoras de Gasolina y/o Diésel; de 4000 metros para estaciones de servicio de Gas LP; y 10,000 metros lineales en áreas rurales para ambas, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva, en aras del ordenamiento urbano, la protección civil y la seguridad colectiva.

En materia de Protección Civil, además de los requisitos enlistados en el presente artículo se solicita las factibilidades que la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables soliciten, de no cumplir con dichas disposiciones no se otorgará Licencia Única de Construcción.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma".

#### ATENTAMENTE Torreón ¡Siempre Puede!

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba turnar la Iniciativa a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Planeación y Urbanismo, para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación, lo anterior, con fundamento en lo



dispuesto por el artículo 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese a Contraloría, a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Planeación y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:52 (once horas con cincuenta y dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda  
Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Tiburcio Sánchez Dueñas  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**



Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez  
Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González  
Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**